

Como 3.

Sección de nacimiento
del año 1872. 24 de
Marzo conluye en diez y
seis octubre 1872.

112

172

Indice
tomo 3^o *continuato*

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Borculo y Bannus Bernardo	Parrones	3	3
Borculo y Bivio Miguel	"	10	10
Borculo y Certera Catalina	"	9	9
Borculo y Cerda Barbara	"	27	27
Borculo y Castell Antonia	"	51	52
Borculo y Vidal Apolonia	"	66	67
Bisquerra y Juan Miguel	"	68	69
Bouvy Obrador Francisco	"	81	82

Colla y Sirolin Gaspar	Parrones	29	29
Cerda y Cerda Francisca	"	39	39
Corballetti y Vagner Micaela	"	43	43
Cares y Mit. Apolonia	"	63	64
Cervera y Vagner Miguel	"	65	66
Cervera y Borculo Micaela	"	73	74

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Exposito Antonio	Parreres	22	22
Exposito Margarita Maria	"	40	38
Exposito Manora Catalina	"	60	61
Exposito Guero	"	79	80

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Ferra y Himerio Bartolome	Parreras	12	17
Helio y Braxello Antonio		24	24
Humberto y Barido Cristobal		41	39

Gornato y Gornato Apolonia	Parreras	4	21
Gornato y Barido Clemente	"	6	6
Gornato y Gornato Cristobal	"	8	8
Gornato y Gornato Ines Ana	"	34	32
Gornato y Gornato Izabela	"	36	34
Gornato y Gornato Francisco	"	33	34
Gornato y Gornato Miguel	"	41	62
Gornato y Gornato Ines	"	64	65

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint handwritten notes in the top left corner of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten notes in the top right corner of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.]

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Ensayo Gari Guillermo	Parrera	16	16
Ensayo Gari Geremina	"	28	24
Ensayo Gari Rosa	"	30	30
Ensayo Cordero Guana Ana	"	39	60
Ensayo Gariola Maria	"	62	63

Ensayo Barta Loloma	Parrera	35	33
Ensayo Merguila Ana	"	52	33

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Morriamoy Oliver Miguel	Panorj	2	2
Matesy Mesquida Meautis	"	5	5
Mateu Serra Inana Ana	"	15	15
Martorell Vandrill Maria	"	20	20
Moray Litzir Miguel	"	23	23
Matesy Mesquida Rafael	"	25	25
Mall y Olial Francisco	"	32	31
Meliay Briz Antonio	"	42	40
Miray Segura Rafael Jose Yna	"	47	42
Mesquida Mesquida Inan	"	24	21
Moray Garcia Catalina Ma	"		
Ygnacio	"	55	56
Moray Casas Grabel	"	58	59
Moray Salas Cabana	"	78	79

Strolainy Vizcra Geronimo Pami	1	1
Strolainy Mesquida Petra	45	45
Strolainy Monteros Inan	45	45
Strolainy Bover Geronimo	24	25

Masagunchoy	Masagunchoy	Panama	24	21
Obrador	Alipoll	Andres	44	46
Obrador	Alfonso	Bartolome	62	76

Perez	Sarrell	Antosio	Parras	11	11
Barral	Obrador	Miguel		12	

Ripoll, Calomé Layone	Purses	7	7
Baner, Bernera Catalina	"	9	9
Ripoll, Banus Bernardo	"	17	17
Oliver, Vitzar Antonia	"	37	35
Rodrig, Rodrig, Wignel	"	48	50
Russell, Oliver Wignel	"	56	51
Russell, Manterio Guillermo	"	75	76

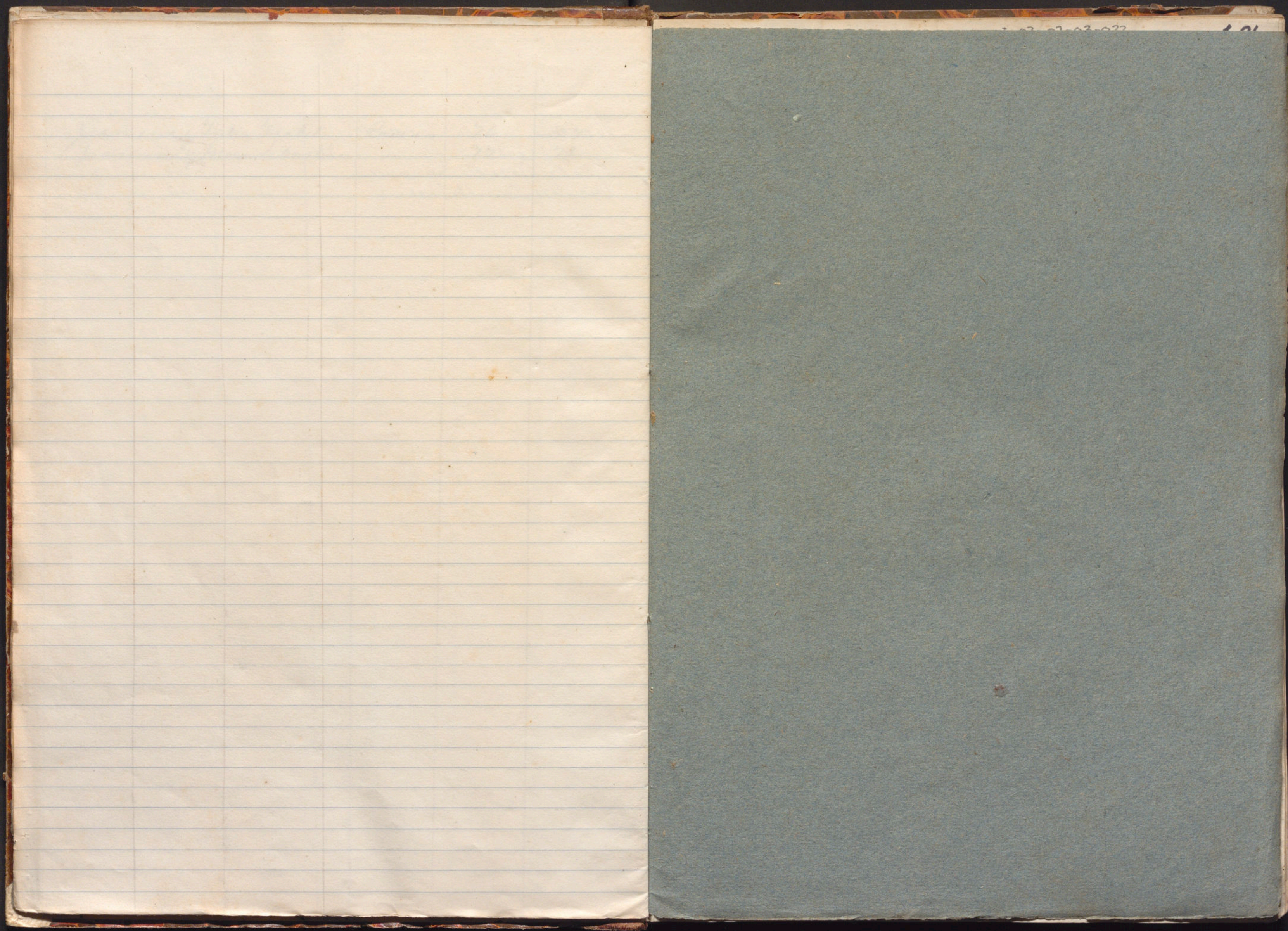
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Salom y Cerda Miguel	Parreros	113	113
Sastre y Venz Maria	"	19	19
Soler y Soler Gayme	"	39	36
Sagueras y Mora Jose	"	46	48
Sagueras y Barco Miguel	"	47	49
Sagueras y Mora Jose	"	49	51
Serran y Comera Coloma	"	52	53
Sorell y Barco Coloma	"	54	55
Sastre y Sant Micaela	"	56	57
Sastre y Sant Miguel	"	57	58
X Litzor y Bignall Francisco	"	67	68
Serran y Mora Jose	"	80	81

Barres y Obrador Miguel	Parreros	112	112
-------------------------	----------	-----	-----

Vagnery, Sagrera, Gratiel Merin	Parrera	14	14
Verny, Cerdas, Pablo	"	26	26
Vidal y Bassetto, Phenaisa	"	70	71
Vagnery, Barreto, Jose	"	71	72

Pamena Julia Grabel	Pamena	76	77
Pamena Mora Sebastian	"	77	78



05-02-02-03-022

J-94



Diligencia de apertura

Este segundo libro provisional destinado al registro civil de los nacimientos que tengan lugar en el pueblo de Porreus consta de ochenta y un folios, los cuales se hallan sellados con el del lugar en cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de trece de Diciembre del año próximo pasado. Mancomún 14 de Julio de 1871.
Este libro va duplicado.

El Jefe de 1ª instancia

Antonio Pico

El Jefe Municipal
Joaquín Vázquez Galland

El Secretario del lugar

Jose M. Amer

El Secretario

Antonio Pico

En la villa de Porreus, Isla de Mallorca, pro-
vincia de las Baleares a los tres de la tarde del
día veinte y tres de mayo de mil ochocien-
tos setenta y tres ante D. Joaquin Vázquez Galland
Jefe municipal, y D. Manuel Benito Secretario con
poderes legales y de fecho natural de esta herma-
no municipal del mismo nombre mayor de edad
casado jornalero de oficio en la misma villa
florida número diez y seis presentados con objeto
de que se inscriba en el registro civil una niña;
al efecto como padre de la misma de claro;
que dicha niña nació en la casa del Sr. Juan
de la villa veinte del corriente a las dos de la

En la villa de Porreus, Isla de Mallorca, pro-
vincia de las Baleares a los tres de la tarde del
día veinte y tres de mayo de mil ochocien-
tos setenta y tres ante D. Joaquin Vázquez Galland
Jefe municipal, y D. Manuel Benito Secretario con
poderes legales y de fecho natural de esta herma-
no municipal del mismo nombre mayor de edad
casado jornalero de oficio en la misma villa
florida número diez y seis presentados con objeto
de que se inscriba en el registro civil una niña;
al efecto como padre de la misma de claro;
que dicha niña nació en la casa del Sr. Juan
de la villa veinte del corriente a las dos de la

madrugada.
 Que es hijo legítimo del Sr. don Juan y su
 mujer doña Juana natural de esta mayor de
 edad de edad a las ocupaciones propias de su
 sexo, domiciliado en el Sr. don Juan.
 Que creció por línea paterna de don Juan y doña
 Juana y de Juana y doña Juana natural de
 esta difunta;
 Y por la línea materna a Miguel y Juana
 Catalina Barco naturales de esta ciudad
 mayores de edad por sus padres y domiciliados en
 esta misma.
 Y que a la expresada niña se le ha pu-
 esto el nombre de Guernina.
 Delos lo cual juraron testigos
 D. Bartolomé López y doña Juana y doña
 Juana Barco casada mayor de edad
 según integramente esta acta en virtud
 de las personas que deben suscribir la
 a que se le comen por la misma y así la
 cion con ex miente y testigos de la
 del Juzgado municipal y la firmaron el Sr.
 Juez y los testigos a quienes por el Sr. Juez
 se que es no vale a Miguel y Juana
 de esta sección de que certifico.



Juan y Juana y Juana
 a Miguel y Juana Barco y Juana
 Juan Barco
 Juan Barco

NÚMERO 2

Miguel y Juana
y Juana



2

En la villa de Valencia a las cuatro de la
 tarde del día veinteyuatro a las
 cientos setenta y uno ante D. Juan y Juana y Juana Juez
 municipal del Distrito de la Villa y D. Juan Barco
 Secretario, compareció D. Juan y Juana natural
 de Valencia término municipal del mismo nombre
 provincia de las Baleares mayor de edad casado
 jornalero domiciliado en esta misma calle
 de la villa número diez y cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
 niño; y al efecto, como padre del mismo de edad.

Que dicho niño nació en la casa del Sr. don Juan y Juana
 el día veinte y tres del corriente a las dos de la
 madrugada.

Que es hijo legítimo del Sr. don Juan y de su
 mujer doña Juana natural de esta mayor
 de edad de edad a las ocupaciones propias de su
 sexo y domiciliado en el Sr. don Juan.

Que creció por línea paterna de don Juan y Juana
 y doña Juana y doña Juana natural de Valencia
 natural de Valencia mayor de edad casado
 domiciliado en esta misma y por la línea
 materna de Miguel y Juana y de Juana y Juana
 natural de esta difunta.

Y que al expresado niño se le ha puesto el
 nombre de Miguel.

Juan y Juana y Juana
 a Miguel y Juana Barco y Juana
 Juan Barco
 Juan Barco

NÚMERO

*Agustina Gurnals
y Banya*

*Este vino folio
el die 1.º de Mayo 1919.
cuenta el folio 14 li-
bro 27*

[Signature]



En la villa de *Porreres* á las *once* de la *ma-
ñana* del día *veinty cinco* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Jayme de Muri* Juez
municipal del Distrito de la *capella* y D. *Manel Barrell*
Secretario, compareció D. *Agustina Gurnals* natural
de *Porreres* término municipal de *Barcelonés* provincia de *Cataluña*, mayor de edad, casada
propietaria domiciliado en *esta misma* calle
de *la plaza* número *tres* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma* declara:

*Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día de ayer á las ocho de la mañana.
Que es hija natural del declarante y de su
mujer Margarita Banya, natural de Filisity
mayor de edad, dedicada á las ocupaciones
propias de su sexo y domiciliada en el de
esta villa.
Que es hijo por la línea paterna de *Andrés
Gurnals* y de *Agustina Mura*, naturales de
esta villa, difuntos; y por la línea mater-
na de *Antoni Banya* y de *Catalina*, naturales
de *Banya* natural de *la Alfranca* la villa de *la Alfranca*
la villa, mayor de edad, casada, propietaria
domiciliada en la villa de *la Alfranca*.
Que la expresada niña es la hija puer-
ta el nombre de *Agustina*.*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jayme de Muri*
natural de *Porreres* mayor de edad
domiciliado en *esta calle* número *23* y D. *Manel Barrell*
natural de *Porreres* mayor de edad
y domiciliado en *la calle de la Toga* número
cuatro

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*
que certifica



Jayme de Muri

Juan Barrell

Manel Barrell

Agustina Gurnals

[Signature]



En la villa de *Parrera* a las *once* de la *mañana* del día *veinte* de *Marzo* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *José Vaguer y Fullana* Juez municipal del Distrito de *la Florida* y D. *Bartholomé Nadal* Secretario, compareció D. *Bartholomé Nadal* natural de *Parrera* término municipal de *este nombre* provincia de *la Realidad* mayor de edad, casado, *car* domiciliado en *esta misma* calle número *tres* cuarto *presentando*, con objeto de que se inscriba en Registro civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* declaró:

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Vaguer y Fullana* natural de *esta villa* mayor de edad domiciliado en *esta Calle Florida* y D. *Bartholomé Nadal* natural de *esta misma villa* mayor de edad y domiciliado en *esta Calle Florida*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante* *Bartholomé Nadal*

José Vaguer y Fullana
Pablo Gual *José Vaguer*
Bartholomé Nadal
Bartholomé Nadal

NÚMERO *5*

Bartholomé Nadal
y Barquero



5.

En la villa de *Parrera* á las *once* de la *mañana* del día *veinte* de *Marzo* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *José Vaguer y Fullana* Juez municipal del Distrito de *la Florida* y D. *Bartholomé Nadal* Secretario, compareció D. *Bartholomé Nadal* natural de *Parrera* término municipal de *este nombre* provincia de *la Realidad* mayor de edad, casado, *car* domiciliado en *esta misma* calle número *tres* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* declaró: *Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de hoy á las tres y media de la mañana*. *Que es hija legítima del declarante y de su mujer María Barquero, natural de esta villa, mayor de edad, de quien es la propietaria y propietaria de la misma en el presente matrimonio.* *Que es hija legítima por la línea paterna de Margarita y de María Teresa de Juan María y de María Teresa, naturales de esta villa, mayores de edad, casados, propietarios y domiciliados en esta misma villa.* *Que es la misma niña que le había nacido el día de hoy á las tres y media de la mañana.*

NÚMERO 6
Clemente y Garza
y Baruch

Que el dicho niño nació en la casa del declara-
 nte y que el día de su nacimiento el declarante
 a una hija de la misma casa.
 Que es hijo, legítimo del declarante
 y de su mujer Juana de la Cruz, natural
 de esta ciudad, mayor de edad, de
 su ley, y de su familia, y de su
 nombre.
 Que es hijo, por la línea de su madre
 de su tío, Juan de la Cruz, natural de esta
 ciudad, y de su mujer Juana de la Cruz, natural
 de esta ciudad, mayor de edad, de
 su ley, y de su familia, y de su
 nombre.
 Que es hijo, por la línea de su madre
 de su tío, Juan de la Cruz, natural de esta
 ciudad, y de su mujer Juana de la Cruz, natural
 de esta ciudad, mayor de edad, de
 su ley, y de su familia, y de su
 nombre.
 Que es hijo, por la línea de su madre
 de su tío, Juan de la Cruz, natural de esta
 ciudad, y de su mujer Juana de la Cruz, natural
 de esta ciudad, mayor de edad, de
 su ley, y de su familia, y de su
 nombre.



Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el del declarante, de que certifico.*

Jaynes & Rogers of Guilford
 Antelope State & Eastern Illinois
 CC
 Antelope State & Eastern Illinois
 10 23

Juan Ripoll Colomer



En la villa de Torroja á las cuatro de la tarde del día veintayuno de Marzo de mil ochocientos setenta y uno ante D. Juan Vaguer y Bullana Juez municipal del Distrito de la ciudad y D. Nadal Rosello Secretario, compareció D. Gabriel Ripoll natural de esta término municipal de Torroja provincia de las Balcaras mayor de edad gervaturo domiciliado en esta calle de vieja número veintayuno cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como Padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y ocho del corriente a las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Maria Colomer natural de Soler mayor de edad, dedicada a la ocupación propia de su sexo, domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por la línea paterna de Juan Ripoll natural de esta, difunto y de Maria Soler natural de esta, mayor de edad, viuda, sin profesión y domiciliada en esta misma, y por la línea materna de Ignacia por ser esposa la madre viuda de Antonio Mora y Pedrona Barrolo, naturales de esta mayores de edad, casados gervaturos y domiciliados en esta misma.

Que al examinado niño se le puso el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Vaguer natural de esta mayor de edad domiciliado en la misma calle y D. Pedro Antonio Rosello natural de esta mayor de edad y domiciliado en esta calle del Puerto de la

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y Antonio Rosello declarante esta accusado certificado.



Juan Vaguer y Bullana
Antonio Rosello Bartolome Vaguer
Pedro Antonio Rosello
Nadal Rosello

NÚMERO 7

Constitución General
4 y 18 de
Parral 11 de mayo de
1873
Constitución General
Hecho el indumento
que la presente
inscripción se refiere

En la villa de *Lomas* á las *cuatro* de la
tarde del día *dos* de *Abril* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Juan Laguerre* Juez
municipal del Distrito de la *Managua* D. *Wladimir*
Secretario, compareció D. *Bernardo Lopez* natural
de *La Balsa* término municipal de *Lomas*
provincia de *Dabaras* *Maipo de edad*, *casado*,
domiciliado en *La Balsa* calle
de *La Balsa* número *diez y ocho* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *Padre del mismo*
quien nació en la casa del
declarante el día de ayer a las siete de la
mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de una mujer *Catalina Torres* natural
de *La Balsa* *Mayor de edad* *de*
casada *alas* *preparaciones* *proprias* *de*
su oficio, *y* *domiciliado* *en* *el* *dom*
marido.

Que es hijo por la línea Paterna
del *Oristobal Lopez* *y* *de* *Maria* *Mora*
Saturado de esta *Mayor de edad*,
Casado *Albino* *Joven* *sin* *pareja*
La Mora *Domiciliado* *en* *esta*
provincia *Natural* *de* *D. Miguel*
Lopez *de* *casado* *Natural* *de* *esta* *provincia*
de *Antonio* *Barcelo* *Natural* *de* *esta*
Mayor de edad, *Vuelto* *sin* *pareja*
y *Domiciliado* *en* *esta* *provincia*
y *al* *casarse* *de* *su* *padre* *por*
el *nombre* *de* *Oristobal*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Juan*
grande natural de *esta* *mayor de edad*
domiciliado en *esta* *calle del* *seño* y D. *Antonio*
Mora natural de *esta* *mayor de edad*
y domiciliado en *esta* *calle del* *gallo*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Miguel Figueroa* por
el declarante y certificador



Juan Laguerre
Miguel Figueroa *Antonio Mora*
Pedro Juan *Lorenzo* *Wladimir* *Sio*

NÚMERO 9
Catalina Bover
y Llovera

En la villa de *Barro*, á las *cinco* de la tarde del día *diez* de *abril* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *Juan Vazquez* Juez municipal del Distrito de la *capilla* y D. *Donato* Secretario, compareció D. *Lorenzo Bover* natural de *esta villa* término municipal de *Barro* provincia de *La Balnear* mayor de *edad* con domicilio en *esta misma* calle de *San Roque* número *cuarto*

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* declara: *que dicha niña nació en la casa del declarante el día primero del corriente mes a las nueve de la noche*
que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Llovera natural de esta mayor de edad sin profesión y domiciliada en el mismo
que es hijo de su mujer natural de esta de María Corda natural de esta mayor de edad con su profesión y domiciliada en esta y por la línea materna de Juan Corra natural de esta de esta de Catalina Bover natural de esta mayor de edad con su profesión y domiciliada en esta misma
que al expresar la niña Catalina se le había puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vazquez* natural de *esta* mayor de edad domiciliado en *esta* y D. *Donato* natural de *esta* mayor de edad y domiciliado en *esta*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, como



Juan Vazquez
Bernardo Llovera
Donato
Catalina Bover

NÚMERO 10
Miguel Buzza
y Roig

En la villa de *Parrera*, á las *cinco* de la *tar*
del día *cuatro* de *libre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Juanne Viquez* Juez
municipal del Distrito de la *villa* y D. *Guadalupe Russell*
Secretario, compareció D. *Juan Antonio Buzza* natural
de *esta villa* término municipal de *Parrera*,
provincia de *las Baleares* mayor de edad, *legítimo*
domiciliado en *esta* calle
de *Mayor* número *setenta y dos* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro:*
que dicho niño nació en la casa del
declarante el día dos del corriente la
mañana de la mañana
que es hijo legítimo del declarante y de
una mujer Margarita Roig, natural de
esta villa, mayor de edad, sin profesión
y domiciliado con él de su marido.
que es mudo por la línea materna de
Matteo Buzza natural de esta villa, ma-
yor de edad, legítimo y domiciliado en esta
y de Gerónimo Segura natural de esta
villa y por la línea materna de Mi-
guel Roig y de su hermana María Roig na-
tural de esta misma villa difuntas.
que al expresado niño se le había
puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Cer-*
vira natural de *esta villa, mayor de edad*
domiciliado en *la misma Calle Plomada* y D. *Guadalupe*
Rosales natural de *esta villa, mayor de*
edad y domiciliado en *la misma Calle de San*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Juan Antonio Buzza*
yo natural declarante y testigo.

Juanne Viquez
Juan Antonio Buzza
Agustín Cervira
Guadalupe Russell

NÚMERO 11.

Antonio Ruiz y Pexell

En la villa de *Porreras* á las *dos* de la *mañana* del día *quince* de *Abril* de mil ochocientos setenta y *uno* ante D. *Joy me Laguer y Jullana* Juez municipal del Distrito de la *misma* D. *Vedat Rosello* Secretario, compareció D. *Antonio Ruiz* natural de *esta misma* término municipal del *misma* provincia de *las Balears* mayor de edad casado *ferrolero* domiciliado en *esta misma villa* calle del *Gallo* número *cuarenta y cinco* cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño ; y al efecto, como *padre del mismo* declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cinco del corriente á las doce de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer *Catalina Rull*, natural de *esta* mayor de edad su profesión, y domiciliado en el *de su* marido. Que es hijo por la línea materna de *Cristobal Ruiz* de *Catalina Rull* *esta* viuda y el otro *clifido* natural de *esta* viudo el *Ruiz* y domiciliado en *esta* y por la línea materna de *Joaquin Sorrell* y de *Pedrona Pastor* naturales de *esta* mayores de edad tejedores casados y domiciliados en *esta misma* y

que *adapresenta* niño a le habia puesto el

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jorge Mas* natural de *esta villa* mayor de edad domiciliado en *esta Calle Haripa* y D. *Juan Camuna* natural de *la misma* mayor de edad y domiciliado en *la misma*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y

Certifico



Joy me Laguer y Jullana
Juan Antonio Bauser
Juan Camuna *Jorge Mas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *de declarante de que certifica. = Antepuesto este y enmendado.*
Una línea segunda y 12 pagu. primera de este acta. = Vale



José María Vaguel y Fuchana
 Martín Ruiz Pablo Mon
 Juan Vaguel Nadal Ramello Sr.

NÚMERO 12.
Miguel Duran
y Obregón

En la villa de Barreras á las cuatro de la tarde
del día seis de abril de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. José María Vazquez Jefe
municipal del Distrito de la primera y D. Adolfo
Secretario, compareció D. Juan natural
de este término municipal de Barreras
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado
domiciliado en la calle
de Mayor número once cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo deudor*

Este niño muy nacido en la cara del
destarante el tra como del corriente a la
noche de la noche.

Due erupzioni naturali del desolato
de en Mujoir Micael Obador, natural
de en, villa, mayordi edals in prope

Quelques jours après, lequel de son mari
fut assassiné par la lincepaterne de
Miguel Barro, de son lincepaterne.

Barcelonnette, de la, mayor de
edad, sin profesión, formada en

de Miguel Barrios Margarita o la vez,
Enmenda pág. 16 4

propia naturaleza de este mayor de
de la piqueta al Obispo y con
que en esta misma

*Signe et approuvé par le Président
le 10 décembre 1896.*

NÚMERO 13

Miguel Salom y Landa

Este niño falleció el día
cinco y uno de abril del
presente año.

En la villa de Parrera, á las cuatro de la tarde
del día cinco de abril de mil ochocientos
setenta y uno ante D. Jayme Vagner, Juez
municipal del Distrito de la Laguna y D. Rosendo
Secretario, compareció D. Miguel Salom natural
de esta villa, término municipal de Parrera,
provincia de Las Pampas, mayor de edad, en
su domicilio en esta misma calle
de Parientes número quince cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del
declarante el día cinco del corriente
las diez de la noche.

Que el hijo legítimo del declarante
y de su mujer, Catalina Landa, na-
tural de esta villa, mayor de edad,
sin profesión y domiciliado en
el mismo hogar.

Que en cuanto a la línea materna
de dicho niño la misma es de D. Ja-
vier Landa, sin profesión, natu-
ral de esta misma villa, mayor de
edad, casado y con hijos, que
por la línea materna de su
padre, por parte de su madre, es de
D. Rosendo, natural de esta villa,
mayor de edad, casado y con
hijos, que por la línea materna
de su padre, por parte de su
madre, es de D. Miguel Salom.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Landa
natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en la misma calle de Parientes y D. Miguel
natural de esta villa, mayor de edad,
y domiciliado en la misma calle de Parientes.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.



Jayme Vagner y Juliana

Juan Landa

Miguel Salom y Landa

NÚMERO 11

Isabel Maria Urrutia
y Sagrera



14

En la villa de San Juan, á las diez de la ma-
ñana del día once de enero de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Isabel Maria Urrutia Juez
municipal del Distrito de la ciudad D. Rafael Vazquez
Secretario, compareció D. Rafael Vazquez natural
de esta villa término municipal de San Juan
provincia de San Juan, mayor de edad, casado
domiciliado en la misma calle
de Organo número 111 cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre del mismo declaro

que dicha niña nació en la casa del declaro
ante el día de hoy del corriente a las ocho de
la noche

que es hija legítima del declaro y de
su mujer Isabel Sagrera, natural
de esta villa, mayor de edad, con profesión y
donación de su marido.

Y presento por la línea que torna de
Miguel Vazquez y de Isabel Sagrera, el mi-
smo, difunto, hijo de la otra, natural
de esta villa, mayor de edad y domiciliado
en esta misma villa, con profesión y
donación de su mujer, y de
Isabel Sagrera, natural de esta
villa, mayor de edad, casado, propietario
de la misma villa, y de la misma
que a la expresada niña se le ha
puesto el nombre de Isabel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel
Urrutia natural de esta villa
domiciliado en la misma villa y D. Isabel
Urrutia natural de esta villa
y domiciliado en la misma villa

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Andrés Barreto
por el declaro y certifico.



José Vazquez
Andrés Barreto
Isabel Maria
Rafael Vazquez

NÚMERO 15

Inang Lina Mo
res y Serrao

15.

En la villa de *Porreres* á las *tres* de la *Tar*
de *del día diez y siete de Abril* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Noguera y Jullana* Juez
municipal del Distrito de la *ta villa* D. *Andal Rosello*
Secretario, compareció D. *Juan Antonio Mora* natural
de *esta villa* término municipal de *Porreres*
provincia de *las Baleares* mayor de edad *cara*
journalero domiciliado en *esta misma* calle
de *la Roca* número *sin* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niñ ; y al efecto, como *padre de la misma declaro:*

Que dicho niño nació en la casa del dueño de la
ante el Sr. Jefe de la Guardia Civil a las
diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer Juana Lina Serrao, natural de es
ta villa, mayor de edad, sin profesión, y
domiciliada en el de su marido.

Que es hijo por la línea paterna de D.
Antonio Mora, y de Antonia Giquell na
turales de esta República, y por la línea ma
terna de Jayme Serrao, jornalero, de Ma
yor de edad, casado y domiciliado en esta
misma.

Que a la expresada niña se le pone el
nombre de Juana Lina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel*
Lina natural de *esta villa, mayor*
domiciliado en *la misma* y D. *José*
Amengual natural de *esta misma*
y domiciliado en *la de su naturaleza*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Juan Noguera*
declarante, y testigo.



Jayme Noguera y Jullana

Juan Noguera y Miguel Lina

José Amengual

Andal Rosello

NÚMERO 16

Guillermo Guen
y Geri



16.

En la villa de *Pórrera* á las *ocho* de la ma-
ñana del día *veinte* de *hidr* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *Alfama* y D. *Adalberto*
Secretario, compareció D. *Guillermo Guen* natural
de *esta villa* término municipal de *Pórrera*,
provincia de *los Balcones*, mayor edad, casado
gornalero domiciliado en *la misma* calle
de *Nueva* número *veinte y uno* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro*.
que dicho niño nació en la casa del declarante
ante el día diez y siete del corriente mes a
las siete de la mañana
que es hijo legítimo del declarante, de su
Mujer Margarita Geri natural de esta
Mayor de edad, en profección y de familia
la cual es su marido
que es sujeta por la línea paterna de
Andrés Guen y de Catalina Geri natural
de esta villa, difunta, y por la línea ma-
terna de Juan Geri natural de esta, ma-
yor de edad, viudo gornalero domiciliado
en esta misma y de Catalina Parthe, na-
tural de esta, difunta
que al exponer niño se le había puesto
el nombre de Guillermo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Barloome*
Cervera natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *la misma Calle Florida* y D. *Anto*
nio Rosello natural de *esta misma*, ma-
yor de edad domiciliado en *la misma Calle Florida*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Jayme Cervera* de
esta vecindad y testifio. *Documentado diez*
y siete y 15, 12, 2, y 15 de



Jayme Vazquez y Villana

Agustín Cervera

Barloome Cervera

Antonio Rosello

Adalberto Rosello

Guillermo Guen

NÚMERO 17
Bernardo Binall
y Dams

En la villa de *Parrera*, á las *cuatro* de la *tarde*
del día *diez y nueve* de *libre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Binall* Juez
municipal del Distrito de la *villa* y D. *Antonio Binall*
Secretario, compareció D. *Bernardo Binall* natural
de *esta villa* término municipal de *Parrera*,
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
y *juurolero* domiciliado en *esta misma* calle
de *San Antonio* número *sin* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo* *dulce*:

*Que dicho niño nació en la casa del de-
clarante el día diez y siete del corriente
á las cuatro de la tarde.*

*Que es hijo legítimo del declarante y de su
mujer Maria Dams natural de esta
villa, mayor de edad, sin profesión y
domiciliada en el de su marido.*

*Que es hijo por la línea paterna de
Jayme Binall natural de esta villa
y de Maria Dulce, natural de esta
villa, mayor de edad, viuda y domicilia-
da en la misma por la línea ma-
terna, de Bernardo Dams, juurolero,
de Margarita Ruiz natural de esta
villa, mayor de edad, casada y domici-
liada en esta.*

*Que al expreso niño se le ha
puesto el nombre de Bernardo.*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín*
Cervera natural de *esta villa*, mayor de edad,
domiciliado en *la misma*, Calle *Florida* y D. *Antonio*
Binall natural de *la misma*, mayor de
edad y domiciliado en *la misma*, Calle *Florida*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Jorge Mas* *procurador* de
declarante y certificador.



Jayme Binall *Jefe*
Jorge Mas *Procurador*
Agustín Cervera *Testigo*
Antonio Binall *Testigo*
Adul Binall *Hijo*

NÚMERO 18

Bartolome Ferrer
y Ferrer

En la villa de *Borrera*, á las *veinte y tres* de *mayo* de la *mañana* del día *veinte y tres* de *mayo* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez Fullana* Juez municipal del Distrito de la *Mayilla* y D. *Rafael Ferrer* Secretario, compareció D. *Rafael Ferrer* natural de *esta villa* término municipal de *Borrera* provincia de *la Baleares* mayor de edad, casado, *porzabro* domiciliado en *la misma* calle de *la Puente* número *once* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un

niño ; y al efecto, como *padre del mismo declaro*
que dicho niño nació en la casa del declarante
ante el día diez y nueve del corriente a las
veinte de la noche

que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Catalina Ferrer natural de
esta villa, mayor de edad, sin profes-
ción y domiciliada en el día de su muer-
te.

que es quite por la línea paterna de
Juan Ferrer y de Maria Fial, naturales
de esta difuntos; y por la línea ma-
terna de Bartolome Ferrer y de Jacinto
Mall, naturales de esta, mayores de
edad, casados, porzabros, y domiciliados
en esta.

Y que al expresado niño se le pade
pues el nombre de Bartolome

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín*
Cervera natural de *esta mayor de edad*
domiciliado en *la misma* Calle *Barde* y D. *Juan*
Julia natural de *la misma* mayor
de edad y domiciliado en *la misma* Calle *Flor de*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Antonio L. Ferrer* por el declarante y Corripio.

Jayme Vazquez Fullana
Antonio L. Ferrer
Agustín Cervera
Juan Julia
Rafael Ferrer

NÚMERO 19

Marino Sastre

y Veru

Porrera, 20 Julio
1873

ante fecho ha
fecho en el día
inducido a esta
impresión en el

[Signature]



19

En la villa de Porrera, á las cuatro de la tar
de del día veinte y tres de Abril de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Vaguer, Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Rafael Masello
Secretario, compareció D. Gregorio de la Torre natural
de esta villa término municipal de Porrera,
provincia de Tarragona, mayor de edad, casado, fe-
licemente domiciliado en esta misma calle
de la calle número veinte y cuatro cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que de ha una niña nació en la casa del dueño
reciente el día veinte y uno, del corriente, a las
veis de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
mujer Margarita Veru, natural de esta
misma, mayor de edad, sin profesión
y domiciliada en el seno marital.

Que es quite por la línea paterna de
Pedro Antonio Sastre y de Margarita de
la Mesa, naturales de esta, si fuere
y por la línea materna de Antonio
Guillermo Veru, natural de esta, si fuere
y de María Chenda, natural de esta
misma, mayor de edad, viuda, sin profesión
y domiciliada en esta.

Que a la exprese da niña a la he bi-
puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
me Corvera natural de esta, mayor de edad
domiciliado en la misma Calle Plana y D. Ja-
me Corvera natural de esta, mayor de
edad y domiciliado en la misma Calle Cordes

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y Certificado.



Jaime Vaguer y Jullana

Agustín Corvera

Jaime Corvera

Bartolomé Corvera

Rafael Masello

[Signature]

NÚMERO 2.0

Maria Martorell
Vassrell

Acta de la
12 de junio
de 1960. Testes
a 1 hora 165 folio
212 uº 423.

Comeras 30 Gobe
1961

El Encargado

Miguel

En la villa de Barreras, á las cuatro de la tarde
del día veintidós de abril de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jaime Vazquez, Juez municipal del Distrito de la Alameda y D. Manuel Martorell, Secretario, compareció D. Juan Martorell natural de esta villa, término municipal de Barreras, provincia de Barcelona, mayor edad, casado, domiciliado en esta misma calle de Nueva número sin cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma. Que dicha niña nació en la casa del Sr. Claret, ante el Sr. Jefe de la casa, a las seis y media de la mañana. Que es hijo natural del declarante y de su mujer, María Vassrell, natural de esta, mayor edad, sin profesión y domiciliada en el Sr. Claret. Que es hijo de la línea materna de Antonio Martorell y de María Juan naturales de esta, mayores de edad, propietarios de primer y segundo, sin profesión, por la línea materna de Juan Vassrell y de Margarita Barrios, naturales de esta, mayores de edad, jornaleros, y domiciliados en el Sr. Claret. Que a la expedición de esta se le ha dado el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas y Pastor natural de esta, mayor edad, domiciliado en esta, Calle Florida y D. Antonio Rosell natural de esta, mayor edad y domiciliado en la misma

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.



Jaime Vazquez y Jullana
Manuel Martorell
Antonio Rosell
Jorge Mas
Andrés Rosell

NÚMERO 21

Juan Marguinda
y Marguinda



26

En la villa de Barreras á las cuatro de la tarde
del día veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jazme Vazquez y Juliana Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Andel Rosillo
Secretario, compareció D. Rafael Marguinda natural
de esta villa término municipal de Barreras
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado
domiciliado en la misma calle
de Molinos número veintiseis cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo niño:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veintiseis del corriente a las seis de
la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante, de una
mujer Francisca Marguinda, natural
de este, mayor de edad, sin profesión y
domiciliada con él y su marido.

Que es nieto por la línea paterna de D. Re-
dond Juan Marguinda y Francisca de
ma Liza, naturales de esta villa, vi-
vidos, y por la línea materna de D.
Rafael Marguinda natural de esta villa y
de Catalina Fort, natural de esta ma-
yor de edad, viuda, sin profesión, y do-
miciliada con esta misma
y que el expresado niño se le ha ba-
ptizado con el nombre de Juan

Este niño falleció
22 Abril 1920, como
el folio 216. Libro 27.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
Rosillo natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la misma calle florida y D. Jorge
Mas natural de esta, mayor de edad
y domiciliado en la misma calle flori-
da

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Juan Marguinda por
el declarante y testigo =



Jazme Vazquez y Juliana

Juan Marguinda Antonio Rosillo

Jorge Mas

Rafael Marguinda

NÚMERO 22
Antonio Ezquerra

En la villa de Barreras á las diez de la mañana del día diez y ocho de abril de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jaime Vazquez Juez municipal del Distrito de esta villa y D. Nodali Bassell Secretario, compareció D. Francisco Inchausti natural de esta villa término municipal de Barreras provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, domiciliado en esta misma calle de Lenda número treinta y cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como comadrona de parto.

Que dicho niño nació sano y fuerte, le encuentro afortunado a las puertas de su casa a las once y siete de abril y que al pasar de una hora de edad se le ve ser de la mañana no encuentra nada que de señales de su precocidad. Que es hijo de padres legítimos. Y que se le había puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mas y Olanoh natural de esta villa, mayor de edad domiciliado en la misma calle de Lenda y D. Juan Gil natural de esta villa, mayor de edad y domiciliado en la misma.

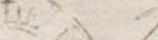
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.

Certifico.



Jaime Vazquez Juez
Gabriel Mas Juan Gil
Nodali Bassell Sec.

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Miguel Mares*
por la declarante, Costafino


 Payme Vagner & fullman
 George M. Antonio Bonello
 L

Wardwell Russell & Co

Miguel Mera
y Itzer

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *parece del mismo modo.*

Que dicho niño nació en la casa del Sr. de
clarante, el día veintiseis del corriente
a las seis de la tarde.

Qui es hijo legítimo del declarante
y de su mujer Micaela Lizarzaburu
habita en esta villa, mayor de edad, en pro-
piedad y domicilio de su padre en su
vivienda

Que es victoriar la linea que termina de Miguel Moray de Maria Bizar natural de esta villa mayor de edad, y de los de los jornaleros y domesticos en esta misma villa, y que la linea natural de Antonio Miguel Lizjer natural de esta villa mayor de edad, vinda, jornaleros y domesticos en esta misma villa, y de la de Ruiz natural de esta villa. Y que al expresarse por su nombre la patria para el presente de Miguel.

NÚMERO 241

Antonio Pelin
y Russell



241

En la villa de Carreras á las cuatro de la tarde
del día quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno ante D. Agnello Vazquez y Bullana Juez municipal del Distrito de la villa y D. Nadal Russell Secretario, compareció D. Antonio Pelin natural de esta villa término municipal de Carreras provincia de Barcelona, mayor de edad, casado, domiciliado en esta misma villa calle de la plaza de San Juan número dos cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara:
Que dicho niño nació en la casa del declarante, el día treinta de abril próximo pasado á las siete de la mañana.
Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Francisca Russell natural de esta villa, mayor de edad, sin profesión y domiciliada en el de su marido.
Que es hijo por la línea materna de Agnello Vazquez y Bullana natural de esta villa, mayor de edad, casado, domiciliado en esta villa y de Margarita Martí natural de esta villa y por la línea materna de Antonio Russell natural de esta villa, mayor de edad, viudo, comerciante y domiciliado en esta misma villa y de Maria Lina natural de esta villa.
Que al niño se le ha puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Russell natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la misma calle Morada y D. Miguel Mora natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la misma calle Morada

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.



Juan Vazquez y Bullana
Miguel Mora Antonio Russell
Joaquín Mora Nadal Russell hijo

NÚMERO 25

Rafael Matos y
Margarita

25

En la villa de *Carreras* á las *diez* de la ma-
ñana del día *cuatro* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *ciudad* y D. *Andrés Barrio*
Secretario, compareció D. *Monerriat Matos* natural
de *esta villa* término municipal de *Porrera*,
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
de *Salas* domiciliado en *esta misma* calle
de *Salas* número *diez y ocho* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro:*
Que dicho niño nació en la casa del declarante
ante el día dos del corriente de la tarde
Que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer Maria Margarita natural de
esta villa mayor de edad, sin profesión y do
miliada en el de su marido.
Que es hijo por la línea paterna de Monerriat
Matos, jornalero y de Margarita
Antes sin profesión, naturales de esta villa
que por la línea materna de Rafael
Margarita natural de esta villa, sin
profesión y domiciliada en esta misma
villa.
Que al exponer esto se le hebre por
el nombre de Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Tomás*
gneren natural de *esta villa mayor de edad*
domiciliado en *la misma calle de Salas* y D. *Jayme*
Barrio natural de *esta villa mayor*
de edad y domiciliado en *la misma calle de Salas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante y de*
tudo ello certifico.



Jayme Vazquez y Fullana
Interno Félix Lagom Barrio
Tomás Figueroa
Andrés Barrio Llo

NÚMERO 26

Pablo Verrin y
Cerdas

Este niño falleció el día
diez del mismo.

En la villa de *Barreros* á las *cinco* de la *tarde*
del día *veinte* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *José Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *plaza* y D. *Marta Russell*
Secretario, compareció D. *Damian Verrin* natural
de *esta villa* término municipal de *Barreros*
provincia de *Jaen* *Barcaros* mayor de edad, casado
domiciliado en *la misma* calle
de *Florida* número *veintidós* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo* *declaro*
que dicho niño nació en la casa del de
elapente, el día cinco del corriente mes
a la una de la noche de
que es hijo legítimo del declarante,
de su mujer Antonia Corda, natural y
vecina de esta, mayor de edad y no
presu y domiciliada en el de la ma
zudo
que es hijo por la línea paterna de
Pablo Verrin natural de esta, difunto,
de María Estrella natural de esta ma
yor de edad viuda, sin profesión de
niencia de esta, y por la línea ma
terna de Guillen Corda y de una
una de sus primas de esta mis
ma, difuntas.
que al expre en su registro se le había
puesto el nombre de Pablo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Miro*
natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *la misma calle de Luis* y D. *Nicolas*
Antes natural de *esta misma*, menor
de y domiciliado en *la misma calle de Luis*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Antes* *Marguinda*
por el declarante que dijo no saber y certifi
ca.



José Vazquez y Juliana

Antes Marguinda

Nicolas *Nicolas* *José*

Adolfo *Pase* *de Luis*

NÚMERO 27

Barbara Baruelo
y Corda



24

En la villa de Barreras á las *cinco* de la *tarde*
del día *veinty cinco* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez Jullena* Juez
municipal del Distrito de la *ciudad de Barreras*
Secretario, compareció D. *Andrés Baruelo* natural
de *esta villa* término municipal de *Barreras*
provincia de *las Baleares* mayor de edad, soltero
ciudadano domiciliado en *esta misma* calle
de *Florida* número *setenta y ocho* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un a-
niño; y al efecto, como *padre de la misma* *dulcer*
que dicha niña nació en la casa del declarante
ante el día trece del corriente mes, á las dos
de la tarde.

que es hijo natural del declarante y de
una mujer Margarita Corda, natural de
Ylanitz, término municipal del mismo
municipio, mayor de edad, sin profesión
y domiciliada en el de su marido.

que es hijo por la línea paterna de D. Bar-
tolomeo Corda, labrador, de Barbara Ben-
mar, arriero, profesión natural de Ylanitz,
término municipal y provincia

de esta villa, mayor de edad y domiciliado
en esta de Barreras; y por la línea mater-
na, de Andrés Baruelo, propietario y natu-
ral de esta, difunto, de Calixto Dome-
sin, profesión natural de Llançà, vi-
do, mayor de edad y domiciliado en
la misma.

Y que la oprimada niña se le ha
puesto el nombre de Barbara

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Aguiló*
natural de *Sancti Spiritus* *provincia de* *Castellón*

domiciliado en *Sancti Spiritus*
y D. *Pedro*
natural de *Pinar del Rio* *mayor*
de edad y domiciliado en *el mismo natural de*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Agustín Benavent*

por el declarante por su labor y Certificado.



Jayme Vazquez Jullena

Agustín Benavent

José Aguiló *Pedro José*

Andrés Baruelo

Barbara Baruelo

NÚMERO 28

Gerónimo Julia
y dent

28



En la villa de *Pórreras* á las *cuatro* de la *tarde*
del día *viene* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez Jullien* Juez
municipal del Distrito de la *Navilla* y D. *de del Russell*
Secretario, compareció D. *Bartolomé Julia* natural
de *esta villa* término municipal de *Pórreras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado,
pastor, domiciliado en *esta misma* calle
de *Sancto* número *setenta* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma de claro;*
Que dicha niña nació en la casa del declarante el día cuatro del corriente a las tres
de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de
su mujer Catalina Joritz, natural de esta, ma-
yor de edad, sin profesión, y domiciliada en
el de sumario.

Que es nieto por la línea paterna de Barto-
lomé Julia, pastor y abuelo de la misma, sin
profesión, natural de esta, mayor de edad, y
domiciliado en esta misma; y por la línea
paterna de Francisco Joritz, de Guernica
local natural de esta, el primero difunto
viviente la otra, mayores de edad, sin profesión
y domiciliada en esta misma.

Y que la expresada niña se la llama puesto
el nombre de Guernica

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio*
Moray Vazquez natural de *esta, mayor de edad*
domiciliado en *la misma calle del Sr. Mo* y D. *Anto*
nió Russell natural de *esta misma Calle*
plazuela y domiciliado en *la misma*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de su
certifico



Jayme Vazquez Jullien

Antón Barrio Antonio Maa

Antonio Russell

Gerónimo Julia

23

García Coll
y Jueces

En la villa de *Porrera*, á las *once* de la ma-
ñana del día *once* de Mayo de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Jayme Vaguer* Juez
municipal del Distrito de la *Granja* y D. *Juan del Rosillo*
Secretario, compareció D. *Juan Coll* natural
de *Alora* término municipal de *Porrera*,
provincia de *la Baleares*, mayor de edad, casado,
proprietario domiciliado en *Alora* calle
de *Alora* número *veintay tres* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro:*
Que dicho niño nació en la casa del de-
clarante, el día once del corriente mes,
las seis de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Catalina Vicholas, natu-
ral de esta misma mayor de edad,
su profesión y domicilio en la
su madre.

Que es hijo por la línea materna de
Pedro Antonio Coll natural de esta villa,
y de Isabel María Martorell, natu-
ral de esta mayor de edad, viudo y
profesión y domicilio en la
de la villa, y por la línea materna de
Gaspar Vicholas, natural de esta villa
mayor de edad, propietario y domicilio
en esta misma y de su mujer Ana
Mora, natural de esta villa, difunta.
Que el expresado niño se ha bautizado
con el nombre de Gaspar.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Mora*
y *Alfonso* natural de *esta mayor de edad, soltero*
domiciliado en *la misma calle* y D. *Sebastián*
Quin y Nicolau natural de *esta mayor de edad*
soltero y domiciliado en la calle Mayor número
cuenta y cinco

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *haciéndole por el de-*
clarante Juan Vaguer y certifico.



Jayme Vaguer Jullana
Juan Coll *Miguel Mora*
Sebastián Quin *Juan del Rosillo*

NÚMERO 30

Acta de nacimiento

30.



En la villa de *Parrours* á las *cuatro* de la *tarde*
del día *quinta* de *Marzo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *tercera* y D. *Adalberto*
Secretario, compareció D. *Antonio* natural
de *San Juan* término municipal de *San Juan* nombre
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, *carato*,
jornalero domiciliado en *la misma* calle
de *la Cruz* número *tres* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma*, *dulce*
que dicha niña nació en la casa del dulce
cuarto, el día tres del corriente mes de Marzo
de la manera siguiente del declarante de
que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer Catalina Vazquez natural de esta
villa, mayor de edad, su profesión y
domicilio da en el de su marido
que es sujeta por la línea paterna de Juan
Antón de Vazquez natural de esta
villa, de esta manera difunto, y por la li-
nea materna de Juan Vazquez de Pinar
mayor de edad, jornalero y domiciliado en
esta villa.
Y que a la expreñada niña se le ha
*puesto el nombre de *María*.*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel* no
quero natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *la misma* calle *del barrio* y D. *Pedro*
Antonio natural de *esta villa* también mayor
de edad domiciliado en *la misma* plaza de
San Juan

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de
todo ello Certifico.



Jayme Vazquez y Juliana
Juan Vazquez
Gabriel Negreiros
José Antonio
Adalberto

NÚMERO 32

Francisco Moll y
fiel.

En la villa de Parrera, á las diez de la ma-
ñana del día diez y ocho de Mayo de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Juan Manuel Vazquez, Juez
municipal del Distrito de la Piedad y D. Adolfo Bassallo
Secretario, compareció D. José Moll natural
de Parrera término municipal de Parrera
provincia de las Huastecas, mayor de edad, casado,
domiciliado en esta misma villa calle
de la Cruz número sesenta y tres cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:
Que dicho niño nació en la casa de
declarante el día diez y ocho del corriente
mes de Mayo último del presente año.
Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Antonia María Moll
natural de esta mayor de edad, en
profesión y domicilio de en el día
marido

Que es hijo por la línea paterna de
José Moll natural y vecino de esta, D.
José Moll natural y vecino de esta, D.
Juan Manuel Vazquez, Juez municipal de esta villa, mayor de edad, en
profesión y domicilio de en el día
marido y por la línea materna de
María Moll natural y vecina de esta, D.
de Antonia María, de igual natural
de esta villa, mayor de edad, en profesión
y domicilio de en esta misma
villa y que al expresado niño se le había
puesto el nombre de Francisco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Cristóbal
Moll natural de esta villa, mayor de
domiciliado en la misma calle de la Piedad y D. José
Moll natural de esta misma villa, mayor
de edad y domiciliado en esta calle Florida

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.

Juan Manuel Vazquez Juez Municipal
Juan Manuel Vazquez
Cristóbal Moll
José Moll
Adolfo Bassallo Secretario

NÚMERO 31

Juana Ana Gar.
y Viviani



32

En la villa de Carrera, á las diez de la ma-
ñana del día veinty uno de Mayo de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Vaguer, Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Vidal Roselló
Secretario, compareció D. Juan Garí natural
de Estarilla término municipal de Carrera,
provincia de las Baleares, mayor de edad, jornalero
domiciliado en esta misma calle
de Pasage número ocho - cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como madre de la misma, madre de
que dicho niño nació en la casa de
de la calle de diez y ocho del corriente
mes á las once de la noche
que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Catalina, natural de Estarilla,
natural de Estarilla, mayor de edad, jornalero,
profesante y domiciliado en el de su ma-
río.

Que, nieta por la línea materna de
Juan Garí y de Rosa M., naturales
de Estarilla, mayores de edad, jornaleros,
casados y domiciliados en la villa de Carrera,
y por la línea materna de Sebastiana
Roselló, natural de Estarilla, difunta, de
esta villa, natural de esta misma, ma-
yor de edad, viuda, sin profesante y domiciliada
en esta villa.
Y que la oy prevenida y le habia
puesto el nombre de Juana Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
Roselló, natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en la villa de Carrera y D. Miguel
Morales, natural de esta misma villa,
y domiciliado en esta misma

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y testigos.



Jayme Vaguer y Jullana
Juan Roselló Antonio Roselló
Miguel Morales Vidal Roselló

NÚMERO 33

Colonias Llaneras
y Barcelo
Barcelo, 21 de Noviembre
1877

En este pueblo se
dio el nacimiento a
que esta inscripción
se refiere.

[Signature]

En la villa de *Barcelo* á las *once* de la *tarde*
del día *veinte* de *Mayo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *villa de Barcelo*
Secretario, compareció D. *Antonio Llaneros* natural
de *Barcelo* término municipal de *idem*
provincia de *San Bartolome, mayor de edad, casado*
y domiciliado en *idem* calle
de *Las* número *ignorado* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre de la misma*
que dicha niña nació en la casa del de la
carretera de la fuente del corriente mes a la
una de la tarde.
que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer Antonia Maria Barcelo, natu
ral de la villa, mayor de edad, sin profe
ción, y domiciliada en el de su marido.
que es hija por la línea paterna de Ja
vier Llaneros, natural de la villa de
Cubana Barco, natural de la misma
mayor de edad, viuda, sin profesión,
y domiciliada en la misma, y por la
línea materna de Rafael Barcelo, na
tural de la misma, mayor de edad, vi
do, jornalero, y domiciliado en la mis
ma, de la que se ignora su nombre, y
hoyora es viuda, difunta.
y que a la expresada niña se le había
puesto el nombre de Coloma

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jayme Llanero*
y *Francisco* natural de *esta villa, mayor de edad,*
domiciliado en *la misma* y D. *Bartolome*
me Cerro natural de *esta misma villa,*
de y domiciliado en *la misma.*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Rafael Olivero* *padre*
de la misma y Certificado.



Jayme Vazquez
Rafael Olivero *Bartolome Cerro*
Jayme Llanero
Adalberto Russell

NÚMERO 36
 Apolonia Garin
 Obrador

En la villa de *Parrera* á las *once* de la *tarde*
 del día *veintiséis* de *Mayo* de mil ocho-
 cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
 municipal del Distrito de la *ciudad de Parrera*
 Secretario, compareció D. *Pedro Antonio Garin* natural
 de *esta villa* término municipal de *Parrera*
 provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
perpetuo domiciliado en la *primera* calle
 de *Salvador* número *veinte* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
 niña; y al efecto, como *padre del mismo* declaró:
 Que es hijo legítimo del *declarante* de
 su mujer *Apolonia Obrador* natural
 de *esta villa*, mayor de edad, casado
perpetuo, domiciliado en el *de su madre*.
 Que nació en la casa del *declarante* el
 día *veinte* de *el corriente* mes de *las*
siete de la *tarde*.
 Que asimismo por la línea paterna
 de *Miguel Garin* de *Parrera* natural
 de *esta villa*, hoy difunto,
 y por la línea materna de *Andrés*
Obrador, *Maria Ana* *Moro* natu-
 rales de *esta misma villa*, hoy difun-
 tos
 y que *haber* *presentado* *una* *sol* *habien*
muerto *el* *nombre* *de* *Apolonia*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Ortiz*
Moro natural de *esta villa*, mayor de edad,
 domiciliado en *esta Calle de la Victoria* y D. *Jayme*
Estado natural de *esta misma villa*,
 y domiciliado en *esta* *también* *Calle* *de*
de

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
 suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
 niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
 maron el Sr. Juez, los testigos, y *Juan Vazquez* *por el*
declarante y *testigos*.



Jayme Vazquez Jefe de Sala
Juan Vazquez Ortiz
Jayme Estado
R. Ciudad de Parrera

NÚMERO 37
Antonia Olvig
y Sibar

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Pardo
natural de esta villa, mayor ^{edad} ~~de~~
domiciliado en la misma calle de Pardo y D. Juan
Yullama natural de esta villa, mayor ^{edad} ~~de~~
de ^{edad} ~~de~~ y domiciliado en la misma, calle del del
garrobo

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante y*
Certifico

Scapulae vagus & pectus

Dono Antonio Gatti

Juan y Juana y Novello

Yuan Fullana y Siza
D. N. de la Princesa

En la villa de *Barreras*, á las *ocho* de la *no*
che del día *veintegs* de *Marzo* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *ciudad de Puebla* y D. *Sebastian Ruiz*
Secretario, compareció D. *Sebastian Ruiz* natural
de *esta villa* término municipal de *Barreras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
y *jurado* domiciliado en la *misma* calle
de *la calle* número *once* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre de la misma declaro:
que dicha niña nació en la casa del Sr. D.
Clara, el día de hoy a las ocho de la
mañana.
que es hijo legítimo del declarante
y de su mujer Antonia Lizar, natural
de esta villa mayor de edad sin mule-
ras y domiciliadas en el domicilio
de.
que son la línea paterna de
Gabriel Roca y de Margarita, natural
natural de esta villa mayor de edad
caracteres paternos y domiciliados
en esta villa mayor de la línea ma-
terna de Juan Lizar natural de esta
villa y de Margarita la hija que
es natural de esta villa mayor de edad
de esta profesión y domiciliadas
en esta villa.
que a la o y merecerá una de la
bien merecerá el nombre de Antonia

NÚMERO 32

José Salazar
y Barrell

26



En la villa de Barrera á las diez de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos setenta y uno ante D. José Vazquez, Juez municipal del Distrito de la villa y D. José Barrell, Secretario, compareció D. Antonio Salazar natural de esta villa término municipal de Barrera provincia de Las Batallas, mayor de edad, casado domiciliado en la misma calle número diez y cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro: Que dicho niño nació en la casa del declarante este día de ayer á las siete de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Juana Ana Barrell, natural de esta villa, mayor de edad, sin profesión y domiciliada con el declarante. Que es hijo por línea materna de José Salazar, natural de esta misma villa, de punto y de Cataluña, menor de edad, viudo sin profesión, domiciliado en esta misma villa y por la línea materna de Juana Barrell, natural de esta misma villa, mayor de edad, casado, contera domiciliado en esta misma villa y de Cataluña, de punto. Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Barrell natural de esta villa, mayor de edad, domiciliado en la misma villa y D. Andrés Barrell natural de esta misma villa, mayor de edad, domiciliado en la misma villa.

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifico.



José Vazquez y Barrell
Don José Miguel Barrell
Andrés Barrell
José Barrell

NÚMERO 39
Francisca Cerda
y Cerda

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma declaro:*

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Francisca Perdes, natural de la villa, mayor de edad, casado y con profesion, domiciliado en el de su marido.

que ornieta por la linea metopica, de
Gabriel Corda, y de Antonia y Juana
naturales de este mismo villar, difun-
to y por la linea metopica de Juan
y Corda, y Juana y a Prasside, na-
turales de este villar, mayores de ~~esta~~ el juramento
brazo, o a cargo, y de miertia de su este
y en mas

Il m'a fallu exprimer da vicino se le ha
 via questi el membre de fraucine

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Bartolome Mueser*
por el declarante y Certifico.

Regium Vaporesque Pallana
Prostatum Nova

Bartholomeus
 Juan Navarro

Adal Passetto

NÚMERO

100
Margarita Ma
ria Tyrosita



38

En la villa de Carreras á las diez de la ma
ñana del dia diez de Junio de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Vazquez Juez
municipal del Distrito de la Habana y D. Rafael Russell
Secretario, compareció D. Maria Salon natural
de esta villa término municipal de Carreras
provincia de Pinar del Rio, mayor de edad, casada
con D. Pedro domiciliado en esta villa calle
de San número catorce cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como enmendona declaró

que dicha niña le amantó abandonando
madre y las sueltas de su casa y en la
la tres de la madrugada del día tres del
corriente mes al Párcel no iden a
quella misma hora no montando
la nada que de senales de su procedencia
que es hijo de padres desconocidos
que a la referida niña se le había puesto
el nombre de Margarita Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador
Soler y Verd natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta misma calle de la Fe y D. Juan
Perez de la Jara natural de esta tambien ma
yor de edad y domiciliado en esta misma calle del Gas
to

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Antonio Russell por
el Declarante y testigos.



Jaime Vazquez y Jullana
Antonio Russell Salvador Soler
Juan Barcelo
D. Rafael Russell

NÚMERO 41
Cristobal Font
y Barco

Todo lo cual presenciaron como testigos D.^a *Eximias Jua*
Aer natural de *la misma villa mayor*
domiciliado en *calle de Luis* y D. *Jazme*
Hardo natural de *la misma villa mayor*
y domiciliado en *la misma calle de Luis*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Raymundo*

Jayme Vazquez y Gallana
 Jayme Montano Rio y Nicolas fonder
 Juan de la Cruz y del Brasil Rio

39

En la villa de *Parreras* á las *once* de la *mañana*
del día *siete* de *Junio* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Laymelo Querey Zaldano* Juez
municipal del Distrito de la *villa* y D. *Nedda Bassetti*
Secretario, compareció D. *Francisco* natural
de *esta misma* término municipal de *Parreras*
provincia de *la, Baleares, de veinty tres años de*
edad domiciliado en *esta* también calle
de *Sancti* número *siete* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro*.

Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día cinco del corriente mes
de febrero de la tarde
Que es hijo natural del declarante y de
su mujer, Nicéola Barcelo, natural de
este, de veintidós años de edad, en profes-
ción y domicilio de aquel del declarante.
Que es hijo por la línea paterna de
Cristóbal Jant, natural de este, difun-
to y de María Zelabert natural de este
misma villa, viuda, en profesión
y domicilio de aquel del declarante y
por la línea materna de Juana
Barcelo, y de Juan Antonio Melguiza
naturales de esta villa, mayores de edad,
conudos, labradores, y domicilio de
esta misma villa.
Que el expresado niño solo ha sido
puesto el nombre de Cristóbal.

NÚMERO 12
Antonio Melia
y Roig



40.

En la villa de Paredes á las cuatro de la tarde
del día nueve de Junio de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Vaquer y Jullana Juez
municipal del Distrito de la Torre y D. Rodal Russell
Secretario, compareció D. Sebastián Melia natural
de esta villa término municipal de Paredes
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado,
domiciliado en esta misma calle
de la Caridad número cinco cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.
Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día siete del corriente
mes á las tres de la noche.
Que es hijo legítimo del declarante
y de su mujer Antonia Ana, Roig
natural de esta misma villa, mayor
de edad, sin profesión y domiciliada
en el de su marido.
Que nació por la línea paterna
de Rafael Melia natural de esta mis-
ma diputación de Anterior a la ley
natural de esta, en ayuntamiento de Paredes
de su profesión y domiciliada
en el del declarante y por la línea
materna de D. Antonio Roig y de
María Jaime naturales de esta
mayores de edad casados, jornaleros
y de su profesión y domiciliados en el de su ma-
trona.
Y que ante el presente niño se le ha
hecho puesto el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel
natural de esta villa, mayor de
domiciliado en la misma calle de la Caridad y D. Jaime
natural de esta misma villa, mayor de
edad y domiciliado en la misma calle de la Caridad

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.



Jaime Vaquer y Jullana
Miguel Roig
Jaime Barcelo
Rodal Russell

NÚMERO 113
Micaela Carbonell y Wagner

En la villa de *Barrera*, á las *cinco* de la *tarde*
del día *miércoles* de *Junio*, de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Jayme Wagner y Fullana* Juez
municipal del Distrito de la *Tarilla* y D. *Nadal Rossetti*
Secretario, compareció D. *Jayme Carbonell* natural
de *Sta. villa* término municipal de *Barrera*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
de *journalero* domiciliado en *la misma* calle
de *el Gallo* número *cincuenta* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *madre de la misma* declaró
que dicha *niña* nació en la casa del
dilatante el día de hoy á las ocho de las
mañanas;
que es hija legítima del declarante y de
su mujer *Antonia Wagner* natural
de *Sta. villa*, mayor de edad, en posesión y
dominio de su casa en el distrito de *Sta. villa*
que es hijo por la línea paterna
de *Jayme Carbonell*, natural de *esta*
distrito y de *Margarita Lizar* natu-
ral de *esta misma*, mayor de edad, vi-
da en posesión y domiciliada en *esta*
del declarante y por la línea ma-
terna de *Pedro Wagner* y de *Margarita*
que *Carbonell* naturales de *esta* di-
strito.
Y que a la expresada *niña* se le ha
puesto el nombre de *Micaela*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio*
Rossetti y Fullana natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *la misma* calle *Florida* y D. *Mi-*
quel *Wagner* natural de *esta misma* ma-
yor de edad y domiciliado en *la misma* calle *Florida*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico.



Jayme Wagner y Fullana

Sebastian Melia Antonio Rossetti

Miguel Wagner

Nadal Rossetti Juv.

73

NÚMERO 141
Rafael Lara, Jue-
ce Miro y Segura

En la villa de *Parreras* á las *once* de la ma-
ñana del día *diez y ocho* de *Junio* de mil ocho-
cientos setenta y *dos* ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de *la villa* D. *Rafael Rosello*
Secretario, compareció D. *Gabriel Miro* natural
de *esta villa* término municipal de *Parreras*,
provincia de *les Balears*, mayor de edad, casado,
Arrendo domiciliado en *la misma* calle
de *la escueta* número *dos* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo* declaró:
Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día diez y seis del corriente
de mes á las diez de la noche.
Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Margarita Segura, natural
de Lluçmajor, mayor de edad, sin profesión
y domiciliada en el de su marido.
Que es hijo por la línea paterna de
Pedro Guzmán Miro y de Francisca Valls
naturales y vecinos de esta de Parreras,
difuntos, y por la línea materna de
Rafael Segura natural de Lluçmajor
de Lluçmajor difunto y de Francisca
de Lluçmajor natural de Lluçmajor,
mayor de edad, viuda, sin profesión y domi-
ciliada en Lluçmajor.
Que al exprecado niño se le había
puesto el nombre de Rafael Lara, y
nació.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián*
Nelía natural de *esta villa*, mayor de
domiciliado en *esta villa* calle *Caridad* D. *Jorge*
Mas natural de *la misma*, mayor
de *esta villa* domiciliado en *esta villa* calle *de*
la villa

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Miguel Mas*
da para el declarante, en testigo.



Jayme Vazquez y Juliana
Miguel Mas
Sebastián Nelía Jorge Mas
Rafael Rosello Miro

NÚMERO 45

Petra Violam
y Mercedes
Parreras Botasim
bre 1877
con esta fecha
no se ha ido al
indio por que
esta en camino
de su casa

En la villa de Parreras á las diez de la ma-
ñana del día veinte y siete de Junio de mil ocho-
cientos setenta y siete ante D. Juan de la Cruz Juez
municipal del Distrito de la villa D. Natal Parraselli
Secretario, compareció D. Antonio Violam natural
de esta villa término municipal de Parreras
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado
en Tabernero domiciliado en esta, Calle Florida, calle
de Florida número cinco cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declara
que dicha niña nació en la casa del de-
clarante el día veinte y cinco del corriente
mes de las once de la noche
que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Dña. Mercedes natural
de esta villa, mayor de edad, en prope-
riedad y domiciliada en el de su marido.
Que es hija por la línea paterna de
Andrés Violam y de Margarita Martí
y naturales de esta, difuntos, y por la
línea materna de Gabriel Masquida
natural de esta, mayor de edad, viudo,
jornalero, y domiciliado en esta misma
villa de Petra Dasselli, natural de esta villa,
difunto.
Y que la expresada niña se le había
puesto el nombre de Petra.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas
y Pastor natural de esta villa, mayor de
domiciliado en la misma y D. Gaspar
Aguilón y Vialla natural de Tabet, mayor de
edad y domiciliado en esta villa

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y Cer-
tífico.

Parreras 26 Junio
de 1877.
F. Vialla



Juan de la Cruz J. J. J. J.
Gabriel Masquida
Jose Aguilón
Natal Parraselli Sec.

NÚMERO 46
Andrés Obrador
y Diputado

En la villa de *Parreras* á las *veinte y siete* de *Junio* de la *tar*
del día *veinte y siete* de *Junio* de mil ochocientos setenta y *ante* D. *Jayme Vazquez* Juez municipal del Distrito de *la villa* y D. *Nadal Prosello* Secretario, compareció D. *Miguel Obrador* natural de *otavilla* término municipal de *Parreras* provincia de *esta misma* mayor de edad cuando *carpintero* domiciliado en *la misma* calle de *Mayor* número *cuarenta* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo* declaró:
Que dicho niño es hijo legítimo del declarante y de su mujer *Gertrudis Dipault*, natural de *esta misma* mayor de edad, sin profesión, y domiciliada en el *caso* de su marido.
Que nació en la casa del declarante el día *veinte y cinco* del corriente mes a las *once* de la noche.
Que es hijo por la línea paterna de *Andrés Obrador* Malinero y *Antonia Vazquez* sin profesión, naturales de *esta misma* mayor de edad, casados, y domiciliados en el *caso* de su marido, y por la línea materna de *Jayme Dipault* natural de *esta misma* difunto, y *Maria Julia* natural de *esta misma* mayor de edad, viuda, negociante en *caña* mayor de edad, y domiciliada en *este mismo*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Prosello* natural de *esta misma* mayor de edad, casado, y domiciliado en *la misma* calle de *Mayor* y D. *Gertrudis* natural de *esta misma* mayor de edad, casada, y domiciliada en *la misma* calle de *Mayor*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y co-declarante.



Jayme Vazquez y Julia
Antonia Vazquez
Rafael Prosello
Francisco Justo
Nadal Prosello

NÚMERO 117

Juan Roguero y Monteros

Este libro folio 17
julio 1924, cédula libro
28 folio 81 vuelto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas y Pastor natural de esta villa, mayor de edad domiciliado en la misma calle Florida y D. Rafael Barco natural de esta mayor de edad casado y domiciliado en la misma calle del Gallo

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de esta vecindad y testigos.



Jorge Mas y Pastor

Rafael Barco

Juan Roguero y Monteros

En la villa de Puerres á las cuatro de la tarde del día veinte y ocho de junio de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jaime Wagner y Juliana Juez municipal del Distrito de esta villa y D. Adalberto Secretario, compareció D. Juan Roguero natural de esta villa término municipal de Puerres provincia de San Juan, mayor de edad, casado Barbero domiciliado en la misma calle de Gloria número veis cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como Padre del mismo declaró:

que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y seis del corriente, á las once y media de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer María Monteros, natural de veinte y dos años de edad casada, sin profesión y domiciliada en el mismo marido.

Trasmito por la línea Paterna de Juan Roguero y de Antonio María Ginart natural de esta el Primero, y de Montuiri la segunda, mayores de edad, propietarios casados y domiciliados en esta misma villa; y por la línea materna de Juan Monteros, propietario y de María Rouello sin profesión naturales y vecinos de esta villa, mayores de edad, casados y domiciliados

ser en esta misma.

y que al expresado niño se le ha puesto
el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan de los Rios*
natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *la misma* y D. *Miguel*
natural de *esta villa* mayor de edad
y domiciliado en *la misma* C.^a *Gloria*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el de *ante* de que



Jayme Vaguer y Juliana
Juan de los Rios

NÚMERO 48

José Sagrera y
Mora

En la villa de *Pórtico* á las *doce* de la
mañana del día *treinta* de *junio* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Jayme Vaguer* Juez
municipal del Distrito de *la Pórtico* y D. *Nidal Moralejo*
Secretario, compareció D. *José Sagrera* natural
de *esta misma* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares* mayor de edad
casado domiciliado en *esta misma* calle
de *los Pórtico* número *doce* cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del niño*

Fue dicho niño nacido en la
casa del declarante el día veinte
y nueve del presente de las 10
de la mañana

Fue erigido legítimo del declarante
y de su mujer Margarita Mora
natural de esta mayor de
edad casado y domiciliado en el
de su marido

Fue es nieto por línea paterna
de Mariano Sagrera y de Petrona
Morales de entre vivos y de
entre difuntos y por línea ma-
terna de D. Antonio como es libre
y Antonio de entre vivos y de
entre difuntos.

y que al expresado niño se
le ha puesto el nombre de
José.

NÚMERO 49

*Niquest Saguer
Baselo*



47.

En la villa de *Viveros* á las *diez* de la
mañana del día *doce* de *Julio* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Juan Saguer* Juez
municipal del Distrito de *la villa de Viveros* y D. *Adalberto*
Secretario, compareció D. *Damián Saguer*, natural
de *Viveros* término municipal de *Viveros*
provincia de *las Baleares* casado *Maga de*
id. domiciliado en *esta misma* calle
de *Cordón* número *veinte y cuatro*
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro*

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez del
corriente á las doce del mismo
día.

Que es hijo natural del declarante
de su mujer Antonia
Baselo natural de este
municipio provincia
de dicho mayor de edad, su
profesión domiciliado en el
de su mar. id.

Que es hijo por línea paterna
de Miguel Saguer y Catalina
Ana Gata naturales de esta
mayores de edad casados pro
pietarios, y domiciliados en
esta misma y por la línea
materna de Miguel Baselo y
de Catalina Baselo natura
les del esta mayores de edad cas
dos propietarios y domiciliados en
esta misma

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio Saguer*
y Gervasio natural de *Viveros* mayores de edad
domiciliado en *esta misma calle* y D. *Juan*
Juliano Saguer natural de *Viveros* mayores de
edad y domiciliado en *esta misma* calle
Florida número *veinte y cinco.*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *huelvo á declarar*
que es hijo



Juan Saguer y Gervasio
Niquest Saguer y Baselo
Juan Julia
Adalberto

*Y que al expresado niño se
le había puesto el nombre
de Miguel*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaymes Rubio y Ruiz*
natural de *esta misma ciudad*
domiciliado en *esta misma calle* D. *Puerto*
Coma Bernera natural de *esta misma ciudad*
domiciliado en *esta misma calle* *Puerto*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico

Jaymes Rubio y Ruiz

Guillermo Sagrado Jimeno

Bartolome Cerveny
Nadal Rosillo

NÚMERO

50
Miguel Roig y
Roz

Barrera 17 Agosto
1875

Con esta fecha
no fallecido el in-
dividuo a quien
se inscribió en
suplico.

En la villa de *Porreras* á las *doce* de la
mañana del día *catóce* de *Julio* de mil ocho-
cientos setenta y *tres* ante D. *Jaymes Rubio y* Juez
municipal del Distrito de *Porreras* y D. *Nadal Rosillo*
Secretario, compareció D. *José Roig* natural
de *Porreras* término municipal de *este mismo nombre*
provincia de *las Baleares* mayor de edad
domiciliado en *esta misma* calle
de *la Dama* número *tres* cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo* *declaro*

Que dicho niño nació en la casa del
declarante día trece del corriente
á las dos de la noche

Que es hijo legítimo del declarante
y su mujer Margarita Roig natu-
ral de esta terminos y parajes y
dielos mayor de edad sin profesión
y domiciliada en el de su marido
Que es nieto por línea paterna de
Pedro Antonio Roig y de Maria
Marceló naturales de este dipu-
to y por la línea materna de
Miguel Roig y de Rosa Llagas
naturales de este mayor de edad
casados propietarios y domicilia-
dos en esta misma.

Y que al expresado niño
se le había puesto el nombre
de Miguel

José Sagreras y Mora.

En la villa de *Porreras* á las *doce* de la
maniana del día *treinta* de *Julio* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *José Sagreras y Fullana* Juez
municipal del Distrito de *la Porrera* y D. *Nadal Rosello*
Secretario, compareció D. *José Sagreras* natural
de *esta misma* término municipal de *misma nombre*
provincia de *los Balears*, *cursado mayor de*
edad domiciliado en *esta misma* calle
de *los Molinos* número *doce* *cuarto*

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo de claro*

Quo dicho legítimo niño nació
en la casa del declarante día veinte
y nueve del pasado mes á las dos de la
noche.

Que es hijo legítimo del declarante
y de la mujer Margarita Mora natu-
ral de este término municipal y pro-
vincia ya dichos casada sin profesión
y domiciliada en el de a. mismo.

Que es nieto por línea paterna de San-
nado Sagreras y de Antonia Maria
Sastre difuntos y naturales de
esta misma línea materna de
Benito Sagreras y de Antonia
Pipoll difuntos y naturales de
esta.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre
José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Blasco*
molinero mayor natural de Porreras
domiciliado en *esta misma* y D. *Juan*
Julia y Sagreras natural de *Porreras*
y domiciliado en *esta misma* calle
Florida número veinte y cinco
mayor de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *haciéndolo por el*
declarante Antonio Rosello de
este vecindario certifico



José Sagreras y Fullana

Antonio Rosello

Miguel Blasco Juan Julia

Nadal Rosello Sr.

NÚMERO 51.

Niñez Rosello
y
Oliver

En la villa de *Porrera* á las *once* de la
mañana del día *diez y ocho* de *Julio* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Juan Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *Porrera* y D. *Sebastián Rosello*
Secretario, compareció D. *Niñez Rosello* natural
de *este* término municipal de *la misma*
provincia de *las Pájaras de Benítez*
Tresano domiciliado en *la calle mayor* calle
de *mayor* número *dos* cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo*
Declaró

Que dicho niño nació en
la casa del declarante el día
diez y siete del corriente a las seis
de la tarde de.

Que es hijo legítimo del declarante
y su mujer Ana Oliver
natural de esta mayor de
edad sin profesión y domiciliado
en el mismo lugar.

Que es nieto por línea materna
de Antonio Rosello y de
María Ana Rosello el pri-
mero viviente y la segunda
difunta naturales de esta
por la línea materna de Don
Jose Oliver natural de San Juan
Maria de la O natural de San
Juan labradores mayores de esta
provincia y domiciliados en esta

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de
domiciliado en y D.
natural de
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y

Y que al expresado niño se
le había puesto el nombre
de Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Ronda
natural de Porreres casado
domiciliado en esta calle Florida y D. Gabriel
Jaume natural de de esta ciudad de
casado domiciliado en esta calle Florida

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de

que certifico
Jaime Aguirre y Juliana
Miguel Ronda Antonio Rosello
Gabriel Jaume
Nadal Rosello Sr.
B



NÚMERO 92

Antonia Ronda
y Castell

En la villa de Porreres á las 11 de la
tarde del día 20 de Julio de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Juan Mel Vagues Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Manuel Rosello
Secretario, compareció D. Manuel Barcelo natural
de esta término municipal de la misma
provincia de las Baleares, mayor de edad
casado domiciliado en esta calle Mayor calle
de Mayor número cuarenta y dos cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño, y al efecto, como padre de la misma
Declaro

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de hoy
á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su mujer Barbara
Castell natural de esta sin
profesion domiciliada en el de
la madre.

Que es nieto por linea paterna
de Julian Barcelo, natural
de esta, jornalero, viudo y do-
miciliado en esta misma, y de
Antonia Corvera natural de esta
difunta: y por la linea materna
de Jose Rosello natural de Pal-
ma estuvo domiciliado en esta
por difunto, y de Barbara
Vagues natural de esta

mayor de edad, viuda, sin
profesion y domiciliada en
el mejor
y que al expresado niño se
le hubia puesto por nombre
de Antón

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Mora natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle florida y D. Rafael
Oliver natural de esta villa mayor de edad
casado y domiciliado en esta calle florida

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y haciendo por el
declarante Juan Gil de que
certifico.



Jayme Sagui y Juliana
Juan Gil Francisco Mora
Rafael Oliver y Rafael Rosello

NÚMERO 53
Coloma Serra
y Cerera

En la villa de *Porreras* á las ocho de la
mañana del día veinte de Julio de mil ocho-
cientos setenta y dos ante D. Jayme Sagui y Juliana Juez
municipal del Distrito de la y D. Rafael Rosello
Secretario, compareció D. Jose Serra natural
de *Porreras* término municipal del mismo nombre
provincia de *las Balears* mayor de edad casado
domiciliado en esta calle
de *la Dama* número cinco cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un a
niña; y al efecto, como padre de la misma de carne

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día diez y siete del corriente
á las doce del día.

Que es hija legítima del de declarante,
de su mujer, Francisca Serra, natural de
esta villa, mayor de edad, sin profesion, de mudi-
cada en el de su marido.

Que es nieto por la línea paterna de
Elemente Serra y Catalina Blach, natu-
rales de esta, casados, mayores de edad, propie-
tarios, y domiciliados en esta villa; y por
la línea materna de Juan Cerera, natu-
ral de esta, casado, mayor de edad, propie-
tario, y domiciliado en esta, y de Petra Soler
natural de esta difunta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto
el nombre de Coloma.

NÚMERO 51

Francisco Gari
y Blanch

En la villa de *Porreras* á las *diez* de la *mañana* del día *quince* de *Julio* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *Jayme Vaguer* Juez municipal del Distrito de la *Coruña* y D. *Agustín Roselle* Secretario, compareció D. *Antonio Gari* natural de *esta* término municipal de *Porreras* provincia de *los Baleares*, mayor de edad, jornalero domiciliado en *esta* calle de *el gullo* número *veintiocho* cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo de clero*.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día *veinte* y *dos* del corriente a las *nuve* de la *manana*.

Que es hijo legítimo del declarante y de una mujer *Francisca Gari Blanch* natural de *Porreras*, mayor de edad, sin profesión, domiciliada en el *de su madre*.

Que es niño por línea paterna de *Francisco Gari y Catalina Barceló* naturales de *esta villa* casados, jornaleros, y domiciliados en *esta misma*; y por la línea materna de *Antonio Blanch y de María Barceló*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Vaguer* y *Miguel* natural de *esta*, mayor de edad, soltero, domiciliado en *esta*, calle *Florida* y D. *José Poir* natural de *esta misma* mayor de edad y domiciliado en *esta* calle *Montez*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Jorge Vaguer* por el declarante y certifica.



Jayme Vaguer y Fullana
Jorge Vaguer *Miguel Vaguer*

José Poir *Agustín Roselle*

na tubales de est, diez y seis
de edad, casado, jornalero
y domiciliado en esta.
Y que el expresado don
de mebra puesto el nom
bre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mora
literas natural de esta, mayor de edad
domiciliado en esta calle Florida y D. Bartolomé
literas natural de esta mayor de
edad y domiciliado en esta calle Florida

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante Juan me Larela
de que certifica.



Juan me Larela
Francisco Mora
Bartolomé Mora
D. Rafael Rosillo

NÚMERO 35
Coloma Sorrell
y Barceló

En la villa de Terreras á las once de la no-
che del día veintiseis de Julio de mil ocho-
cientos setenta y siete ante D. Juan me Vaguer y Fullana Juez
municipal del Distrito de esta villa D. Rafael Rosillo
Secretario, compareció D. Rafael Sorrell natural
de esta villa término municipal de Terreras
provincia de las Bahamas, mayor de edad, casa-
do domiciliado en esta misma calle
de Florida número veintiseis cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma de la
se.

Qui dicha niña nació en la casa del
declarante el día veinte y cinco á las
doce de la noche.

Qu es hija legítima del de claran-
te y de su mujer Margarita Barceló,
natural de esta mayor de edad, sin pro-
fesion, domiciliada en el de su marido.
Que es nieto por la línea paterna
de Juan Sorrell y de Isabel Glada, na-
turales de esta, difuntos, y por la línea
materna de Andrés Barceló na-
tural de esta, difunto y de Coloma
Tomas, natural de Sumayor, viuda, sin
profesion, mayor de edad y domiciliada
en esta misma.
Y que á dicha niña se le había pue-
sto el nombre de Coloma,

NÚMERO 56

Catalina Mario
Ygnacio Mora
y Garcia

En la villa de Barreras á las nueve de la noche
del día dos de Agosto de mil ochocientos setenta y una ante D. Jeyme Vaguer y Fullana Juez
municipal del Distrito de la Tabla y D. Adal Rosello
Secretario, compareció D. Juan Mora natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado
supplero domiciliado en esta misma calle
de Florida número Catorce cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día primero del corriente mes
a las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer Antonia Lina Garcia, no
fueron de este, mayor de edad, en posesión
y dominio de su el de su marido.

Que es hijo por la línea paterna de
Juan Mora y Catalina Verdor, natu-
rales de esta misma, mayores de edad,
casados, jornaleros, domiciliados en
esta misma y por la línea materna
de Juan Garcia y de Micaela Juan, na-
turales de este, también mayores de edad,
casados, propietarios y domiciliados
en esta misma.

Que a la expresada niña se la ha ba-
ptizado el nombre de Catalina, María
Ygnacia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Mora
y Lina natural de esta, mayor de edad
domiciliado en esta misma y D. Jorge
Mora y Pastor natural de esta mayor de edad
casado y domiciliado en la misma

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Antonio Rosello
por el declarante y certifico.



Jeyme Vaguer y Fullana
Antonio Rosello Miguel Mora
Jorge Mora
Adal Rosello Sr.

NÚMERO 57

Micaela Lastre y Font



56

En la villa de Parrova á las siete de la mañana del día ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno ante D. Jayme Vaguer, Juez municipal del Distrito de la villa y D. Rafael Paruelo Secretario, compareció D. Miguel Lastre natural de esta villa término municipal de Parrova, provincia de las Baleares, mayor, casado, jornalero domiciliado en esta misma calle número diez y ocho cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró: Que dicha niña nació en la casa del declarante, el día cinco del corriente mes, á las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Antonia Maria Font, natural de esta villa, mayor de edad, sin profesión, domiciliado en el distrito de su marido.

Que es hija por la línea paterna de Pedro Gaspar Lastre, natural de esta villa difunto, y de Micaela Gaspar, natural de esta villa, viuda sin profesión, domiciliada en esta misma villa, y por la línea materna de Juan Font, natural de esta villa, mayor de edad, viudo, casado, domiciliado en esta misma villa, y de Margarita Font, natural de esta villa, difunta.

Y para la expresa declaración se ha puesto el nombre de Micaela

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Posada Lastre natural de esta villa, mayor de edad, domiciliado en esta villa de Parrova y D. Juan Font, natural de esta villa, mayor de edad y domiciliado en la misma de Parrova

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y testigos.



Jayme Vaguer y Jullana
Antonio Paruelo Rafael Paruelo
Juan Font

Rafael Paruelo Lio

NÚMERO 36
Miguel Sartre
Jant

En la villa de Barrera, á las ocho de la ma-
ñana del día ocho de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Varnier y Juliana Juez
municipal del Distrito de esta villa y D. Rafael Roselle
Secretario, compareció D. Miguel Sartre natural
de esta villa término municipal de Barrera
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado,
jornalero domiciliado en esta misma calle
de número diez y ocho cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre del mismo declaro:
Que las circunstancias iguales a la her-
mana gemela del feto anterior
Y que se le ha puesto el nombre de
Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Chico
Lar y Baruel natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del viento y D. Jorge
Mas y Pastor natural de esta villa, mayor de edad, ca-
sado y domiciliado en la misma calle del viento

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Antonio Roselle por
el Declarante y certifica:
Jayme Varnier y Juliana
Antonio Roselle Gabriel Chico
Jorge Mas Rafael Roselle Srío



Gabriel Mora y
Carras.

En la villa de *Parreras* á las *diez* de la *ma*
ñana del día *ocho* de *agosto* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *ciudad* y D. *Antonio Rossetto*
Secretario, compareció D. *Mateo Mora* natural
de *esta villa* término municipal de *Parreras*,
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, *cerado*
labrador domiciliado en *esta misma villa* calle
de *1º de Mayo* número *veinte* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma* declaró:
que dicha niña nació en la casa de él
declarante el día cinco del corriente en la villa
de la manana.

Que es hijo legítimo del declarante
de su mujer Maria Paus, natural de
esta villa, mayor de edad, en propiedad y domi-
niada en el dicho marido.

Que es hija por la línea natural de
Juan Vazquez, de Francisco que vive
en la villa de este nombre, y
por la línea materna, de Doña Catalina
de natural y vecina de esta villa, y
de Gabriel Mora natural de esta villa
mayor de edad, viudo, en propiedad
y domiciliado en esta villa.

Que en la expresada niña se le había
puesto el nombre de Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *los mismos*
que del anterior natural de
domiciliado en
y domiciliado en
natural de
y D.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *Antonio Rossetto*.
que el declarante certifica



Jayme Vazquez y Fullana
Antonio Rossetto *Gabriel Nicolau*
Jorge Mas
Antonio Rossetto *Prio*

*Juana Ana Juan
y Cerda*

En la villa de Parraras á las diez de la ma-
ñana del día diez de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Viquez y Jullana, Juez
municipal del Distrito de la Tabilla y D. Nadeo Bassillo
Secretario, compareció D. Jaime Juan natural
de esta villa término municipal de Parraras
provincia de Las Baleares, mayor de edad, casado
y jornalero domiciliado en esta misma villa calle
de Florida número cincuenta y cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:
Que dicha niña nació en la casa del declarante
ante el Sr. siete del corriente mes a las once
de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de
su mujer Magdalena Cerda, natural de es-
ta villa, mayor de edad, sin profesión y
domiciliada en el desi. marido.

Que es hija por la línea paterna de Juan
Juan, natural de esta villa y de Juan
Vidal, natural de esta misma villa, mayor
de edad, sin profesión y domiciliado en el
desi. natural legítimo y por la línea materna de
Guillermo Cerda y de Juana Ana Torres,
naturales de esta misma villa, difuntos.
Que a la expresada niña se le ha puesto
el nombre de Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Pons
Moz Cornu natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en la misma villa y D. Juan
Cornu y Margu natural de esta villa, mayor de
edad y domiciliado en esta villa Florida

Leída integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y tes-
tíficos.



Jaime Viquez y Jullana

*Mateo Mora Antonio Bassillo
Juan Cerda*

Nadeo Bassillo

NÚMERO 61
Catalina Cuarrero
y Llenos
Parrera, 2 Julio
1873
En este pueblo ha
fallecido el niño
nido en casa
esta inscripción
se refiere

60

En la villa de Parrera, á las diez de la ma-
ñana del día quince de agosto de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Vazquez y Jullana Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Rafael Rosello
Secretario, compareció D. Mateo Cuarrero natural
de esta villa término municipal de Parrera,
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado
jornalero domiciliado en esta calle
del Cajo número treinta y cuatro cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:
Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día tres del corriente a las cinco de la tarde
Que es hija legítima del declarante y de
su mujer Francisca Llenos, natural
de esta mayor de edad, casada sin profe-
sion y domiciliada en el de su marido
Que es vieta por la línea materna de
Antonio Cuarrero natural de esta, difun-
to y Francisca Llenos (monstru) natural
de esta villa, mayor de edad, viuda sin
profesion y domiciliada en esta misma
y por la línea materna de Miguel La-
neras, jornalero y de Catalina Legros
naturales de esta mayores de edad, casa-
dos y domiciliados en esta misma
Y que si la expresada niña se le ha da-
do el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Gibey
Junto natural de esta villa, mayor de edad,
domiciliado en esta, Calle del Call. y D. Miguel
Vazquez y Melia natural de esta, mayor de edad, casado
y domiciliado en esta misma, Calle de Salas

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y uno de los testigos por sí
y por el declarante por no saber y certifico



Jaime Vazquez y Jullana
Por mi y el declarante
Gabriel Gil Continuo Miguel Vazquez
Rafael Rosello Seco

NÚMERO 62
Miguel Garay
Russello

En la villa de Barreros — á las cinco de la tarde
de — del día quince de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Vazquez y Fullana Juez
municipal del Distrito de la villa y D. N. de Russello
Secretario, compareció D. Bernardo Garay — natural
de esta villa — término municipal de Barreros, —
provincia de las P. de las, mayor de edad, casado,
jornalero domiciliado en — — calle
de — — número veinte y seis — cuarto —

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa de la
clara ante el Sr. Jefe de la curia del curato de la
vía de la manana.

que es hijo legítimo del declarante
y de María de Russello natural de esta
villa, mayor de edad, en profesión
y domiciliada en el de su marido.

que es hijo por la línea materna de D. Ju-
an Garay y D. Rosa Paez, naturales de esta
villa, mayores de edad, casados, jornal-
eros y domiciliados en esta por la li-
nea materna de Miguel Russello y
Francisca García, naturales de esta
villa.

y que al expirar dicho niño se le ha
puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Lan-
me y Fullana natural de esta, mayor de edad, propio
domiciliado en esta, y D. Antonio
Melia — natural de esta, mayor de edad
casado y domiciliado en esta Calle de la Gloria

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Juan Gil Cabriel Paez
por el declarante y testigo.



Jayme Vazquez y Fullana

Juan Gil Cabriel Paez

Antonio Melia

Nadal Russello Sr.

NÚMERO 63
Maria Juana y
Garcia

En la villa de *Panorras* á las *veinte* de la *tarde*
del día *veinte* de *Agosto* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Juan Vazquez* Juez
municipal del Distrito de *la villa* y D. *Nadal Rosello*
Secretario, compareció D. *Juan Juana* natural
de *esta villa* término municipal de *Panorras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado, *Carpin*
toro domiciliado en *esta misma* calle
de *la ciudad* número *doce* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma* declaró:
Que dicha *niña* nació en la casa del declarante
el día *diez y ocho* del corriente a la *siesta* de
la mañana
Que es hijo legítimo del declarante, de su
mujer *Maria Garcia*, natural de *esta*, mayor
de edad, sin procreos, y domiciliada en el
de su marido.

Que es hija por la línea materna de
Don Esteban Juan, *Munierrota* *Ballester*
naturales de *esta*, mayor de edad, *Carpin*
toro, el primero y sin procreos la segunda
y domiciliada en *esta villa*; por la
línea materna de *Miguel Garcia*, natu-
ral de *esta*, difunto de *Maria Mora*, na-
tural de *esta*, mayor de edad, viuda, sin pro-
creos y domiciliada en *esta*
Y que a la expresada *niña* se le había
puesto el nombre de *Maria*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Natal*
Mulet natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta calle del Algebro* y D. *Anto-*
nio Rosello, *hijo* natural de *esta*, mayor de edad
casado y domiciliado en *esta misma calle* *plazas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y *haviéndolo unido*
los testigos para el declarante para notificar
y Certificado



Juan Vazquez

Natal Mulet *Antonio Rosello*

Nadal Rosello

NÚMERO 64

Apelonia Leres
y Munt

Porrera 22 Julio
1870

con esta fecha he
fallecido el inor.
dua a muerte in
origen. unipare

[Signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio No*
sellos *Corruera* natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en la misma Calle Florida y D. *Barto*
lome Corruera natural de esta villa, mayor de
edad y domiciliado en la misma Calle Florida

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo *Antonio No*
sellos por el declarante y certifica.



Jayme Vaguer y Jullana

Antonio Corruera
Bartolome Corruera

Nadal Russellillo



63

En la villa de *Porrera* á las *ocho* de la noche
del dia *veintidós* de *Agosto* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vaguer y Jullana* Juez
municipal del Distrito de la *villa* D. *Antonio Corruera*
Secretario, compareció D. *Bartolome Corruera* natural
de esta villa. término municipal de *Porrera*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
Jornalero domiciliado en esta calle
de *Algarabo* número *ignorado* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declara:
Que dicha niña nació en la casa del de-
clarante el dia veinte del corriente a las
seis de la mañana.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer *Margarita Munt*, natural de esta
mayor de edad, sin propensión y domi-
ciliado en el de su marido.
Que es viudo por la línea paterna y de
Bartolome Corruera de *Apelonia Leres*
naturales de esta, mayores de edad, sin
naturales y domiciliados en esta y por la
línea materna de *Julian Munt* y de
Catalina Julia, naturales de esta, defun-
tos.
Que a la oy prevenida niña se le ha
puesto el nombre de *Apelonia*.

NÚMERO 65

Juan Gari y Melia



64

En la villa de *Pinar del Rio* á las *once* de la *ma*
ñana del dia *veinte* *siete* de *Agosto* de mil ocho-
 cientos setenta y *uno* ante D. *José Vazquez Jullana* Juez
 municipal del Distrito de *la villa* y D. *Adolfo Russell*
 Secretario, compareció D. *Juan Gari* natural
 de *Novella* término municipal de *Pinar del Rio*
 provincia de *las Baleares* mayor de edad, *cerado* *pro*
pietario domiciliado en *esta misma villa* calle
 de *la* número *veinte* *uno* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
 niño ; y al efecto, como *padre del mismo declaro*

Que dicho niño nació en la casa del de
clarante el día veinte y cinco del corriente
á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante de
una mujer Isabel Melia, natural de esta
villa, en profesión, mayor de edad, doni
ciliada en el de su marido.

Que es nato por la línea materna de Pedro
García Gari, natural de esta villa, difunto, y de
Margarita Jullana, natural de esta también
mayor de edad, viuda en profesión y doni
ciliada en el de declarante, por la línea
materna de Juan Melia, difunto, y de
María Jullana, natural de esta villa, ma
yor de edad, casada, propietaria y do
miciada en esta misma.

Y que al expirado niño se le ha puesto
el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Mes*
y Pastor natural de *esta villa* mayor de edad, *cerado*
 domiciliado en *esta villa* calle *Florida* y D. *Miguel*
Mora natural de *esta villa* mayor de edad
 y domiciliado en *la misma villa* calle *Florida*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
 suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
 niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
 maron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*



José Vazquez Jullana

José Mes

Miguel Mora

Adolfo Russell

Juan Gari

NÚMERO 66
Miguel Cervera
y Vagner

En la villa de *Parreres* á las *once* de la *mañana* del día *veintinueve* de *Agosto* de mil ochocientos setenta y *uno* ante D. *José Vagner y Galland* Juez municipal del Distrito de *la villa* y D. *Adolf Roselle* Secretario, compareció D. *Miguel Cervera* natural de *esta villa*, término municipal de *Parreres* provincia de *las Baleares*, mayor de edad, *casado*, *jornalero* domiciliado en *esta misma villa* calle de *Call* número *veinte* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro* que dicho niño nació en la casa del *de la* *campesía* *veinte* del *ocidente* a las *dos* de la *tarde*.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer *Margarita Vagner* natural de *esta villa*, mayor de edad, *en posesión* y *domiciliada en esta misma*.

Domiciliado por la línea *paterna* de *Bar* *José* *en* *la* *línea* *materna* de *María* *Latre*, natural de *esta villa*, mayor de edad, *casado*, *jornalero*, y *domiciliado en esta y por la línea materna*, *Pancio Vagner* de *Catalina Latre*, naturales de *esta villa* mayor de edad, *casados* y *domiciliados en esta*.

Y *que el apodo de niño se le había puesto* *al nombre de Miguel*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jorge Mas* y *Pastor* natural de *esta villa*, mayor de edad, domiciliado en *esta Calle Florida* y D. *Antonio Roselle* natural de *esta villa*, mayor de edad y domiciliado en *esta Calle Florida*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante* *de que* *Certifico*.



José Vagner y Galland
Juan Geri *Jorge Mas*
Antonio Roselle
Adolf Roselle

NÚMERO 67
Apalonia Baruelo
y vidal

En la villa de Barreras á las cuatro de la Tar-
de del día tres de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Vaguer y Jullana Juez
municipal del Distrito de las Yucas y D. Rafael Russell-
Secretario, compareció D. Pablo Baruelo natural
de esta villa término municipal de Barreras,
provincia de las Yucas, mayor de edad, casado
Carpintero domiciliado en esta misma villa calle
de Vicente número sesenta y cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
nada; y al efecto, como padre de la misma declaro:
Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día primero del corriente mes a las diez
de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su
mujer Catalina Vidal, natural de los ma-
yores de edad, sin procrear y domiciliada en
esta villa.

Que es niña por la línea materna de Mi-
guel Baruelo y de Apalonia Ferras esta
última difunta vióntela el primero, na-
turales de esta, mayor de edad, vióntela por
nada y domiciliada en el del declarante
y por la línea materna de Jayme Vidal
y de Apalonia Baruelo naturales de
esta, mayores de edad casados por nada
y domiciliados en esta misma
villa que a la expuesta niña se le había
puesto el nombre de Apalonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pablo Mora
y Calle natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta calle del Gallo y D. Lebas
natural de esta villa, mayor de
edad y domiciliado en esta calle del Gallo

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y Pablo Mora Secretario.
a cargo del declarante y testigos.



Jayme Vaguer y Jullana

Pablo Mora Secretario

Rafael Russell

NÚMERO 68
Francisca Ana
Litgar y Bignoll

En la villa de *Parrera* á las *cuatro* de la tarde
del día *diez* de *Setiembre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *José María Vazquez* Juez
municipal del Distrito de la *Navarra* y D. *José del Puente*
Secretario, compareció D. *Rafael Litgar* natural
de *esta villa* término municipal de *Parrera*,
provincia de *los Rios*, mayor de edad, *cerado*
jornalero domiciliado en *esta misma* calle
de *Sancta* número *veinte* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño, y al efecto, como *no dre de la misma declaro*.
Que dicha *niña* nació en la casa del
declarante el día *ocho* del corriente a las
siete de la mañana.
Que es hijo legítimo del declarante
y de su mujer *Francisca Ana Bignoll*
natural de *esta misma*, mayor de
edad, sin profesión y domiciliada
en el *de su marido*.

Nieto por la línea materna de *An-
tonio Litgar* natural de *esta villa*, de
fundo, y de *Maciennas Gornals*, natu-
ral de *esta*, mayor de edad, viudo sin
profesión y domiciliado en el *de su*
natural *legitimidad* y por la línea materna,
de *Benito Bignoll* de *Francisca Ana*
Litgar, naturales de *esta*, mayo-
res de edad, jornaleros, *cerados* y
michados en *esta misma*.
Que a la *apropiada* *niña* se ha
puesto el nombre de *Francisca*
Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jorge Man-
Pastor* natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta villa* y D. *Rafael*
Litgar y Gornals natural de *esta villa*, mayor de
edad y domiciliado en *esta misma*.

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de lo
ello Certifico.



José María Vazquez y Gallana
Pablo Barcelo *Jorge Man-*
Rafael Litgar

NÚMERO 69
Miguel Bisquerra
y Juan

Barrera, 1 Julio de
1877

con esta fecha
hefe hecho el
indivíduo que
este inscripion
se refiere

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
Sella, Coma natural de esta villa, mayor de
domiciliado en esta misma calle de San
Blas y D. Jaime
Blas y D. Jose - natural de esta mayor de edad
y domiciliado en esta, calle Florida

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que
Certifico.



Jaime Vazquez y Jullana
Rafael Lizar Antonio Boscillo
Jaime Lado
Nadal Boscillo Srío



68.

En la villa de Barrera, á las ocho de la no-
che del dia once de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jaime Vazquez y Jullana Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Nadal Boscillo -
Secretario, compareció D. Juan Bisquerra - natural
de esta villa término municipal de Barrera,
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado por
nubero domiciliado en esta misma calle
del viento número veinte y ocho cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del expresado niño le
claro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante de
vante el día diez del corriente a las tres, de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer Maria Juan, natural de
esta villa, mayor de edad, sin profesion
y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por la linea materna de
D. Juan Bisquerra, natural de esta dif-
funto, y de Catalina Boscillo, natural
de esta villa, mayor de edad, viuda, sin
profesion, y domiciliada en esta misma.
y por la linea materna de D. Juan
y de Catalina Gasi, naturales de esta
misma, difuntos.

Y que al expresado niño se le habian
puesto el nombre de Miguel.

NÚMERO 70

Bastolome Obrador y Arce
Barrocas, 11 Julio
1873

con esta fecha
he fallecido el
indiviso a que
esta inscripción
se refiere

En la villa de Barrocas á las once de la ma-
ñana del día doce de Julio de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Vaguer, Jefe
municipal del Distrito de Barrocas y D. Miguel Rosello
Secretario, compareció D. Antonio Olivero — natural
de esta villa término municipal de Barrocas
provincia de las Baleares, mayor de edad, casado,
jornalero domiciliado en esta misma calle
de Cerda número sin cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo delero:
Que dicho niño nació en la casa del Sr.
Clarente el día once del actual a las
once de la mañana.
Que es hijo legítimo del difunto y de
su mujer Antonia María Olivero na-
tural de Santany, mayor de edad, sin
profesión y domiciliada en el de su
marido.

Que por la línea paterna de Bar-
tolome Obrador natural de esta difun-
to y de su mujer natural de esta vi-
lla, mayor de edad, viuda sin profe-
sión y domiciliada en esta misma
y por la línea materna de Ja-
vier Olivero y de la talma Tomas na-
turales de Santany esta última
difunta viuda y el primero mayor
de edad, viudo, jornalero y domicilia-
do en el de su natural lugar.

Que el expresado niño se le ha
muerto el día once de Barrocas.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
Olivero natural de Barrocas, mayor de
domiciliado en esta Calle Florida y D. Miguel
Rosello natural de esta, mayor de edad
casado y domiciliado en la misma Calle Mayor.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo Antonio Ol-
ivero por el declarante de que es testigo.



Jayme Vaguer y Galland

Antonio Olivero
Miguel Rosello.

Nadal Rosello

[Signature]

Francisca Ana
Vidal y Ruselló

En la villa de *Parrera*, á las *once* de la *mañana* del día *trece* de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *Jayme Vaguer y Julian* Juez municipal del Distrito de *la Puebla* y D. *Adal Ruselló* Secretario, compareció D. *Jayme Vidal* natural de *esta villa* término municipal de *Parrera* provincia de *las Balcáres*, mayor de edad, casado, *carpintero* domiciliado en *esta misma* calle de *Parientes* número *diez* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* declara: *Que dicha niña nació en la casa del declarante el día once del actual á las diez de la noche.*

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Catalina Ruselló, natural de esta villa, mayor de edad, sin profección y domiciliada con el declarante.

*Que es hija por la línea materna de *Jayme Vidal y de Francisca Ana Ruselló*, naturales de esta carpintería el primer de su profección la segunda, mayor de edad, casado y domiciliado con esta misma.*

*Que es hija por la línea materna de *Francisca Ana Ruselló* natural de esta carpintería de *Manuel Carrero Ruiz*, natural de esta villa, viuda sin profección y domiciliada con esta misma.*

*Que esta signatura propia se la había puesto el declarante de *Francisca Ana*.*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio Ruselló* Comera natural de *esta misma*, mayor de edad, domiciliado en *esta Calle Florida* y D. *Jorge Mas* natural de *esta misma*, mayor de edad y domiciliado en *esta, Calle Florida*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *Antonio Ruselló*



Jayme Vaguer y Julian
Antonio Ruselló *Jorge Mas*
Adal Ruselló Srío

NÚMERO 72
Jose Vazquez
Baruto

En la villa de Barrocas á las cinco de la tar-
de del día quince de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. Jayme Vazquez y Fullana Juez
municipal del Distrito de la villa y D. Rafael Russello
Secretario, compareció D. Rafael Vazquez natural
de esta villa término municipal de Barrocas
provincia de las Doce, mayor de edad, casado
labrador domiciliado en esta misma calle
de Orell número uno cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en su casa del de
clarante el día de hoy á las tres de la
mañana

que es hijo del declarante y de su mu-
jer Francisca de Baruto natural
de esta villa, mayor de edad, casado
fuera, y domiciliado en el mismo ma-
rido.

que es hijo por la línea materna de
Gabriel Vazquez y Catalina Baruto
naturales de esta villa, difuntos; y por
la línea materna de Antonio Barce-
lo natural de esta laboradora y de Ma-
ría Russello natural de Jelebenty
su progenitor, mayor de edad, casado
y domiciliado en esta misma
y que al expresado niño se le ha-
brá puesto el nombre de Jose.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jayme Vazquez
y Ruiz natural de esta villa, mayor de edad, casado
domiciliado en esta calle Florida y D. Antonio
Russello y Corbin natural de esta misma villa, mayor
de edad y domiciliado en la misma calle Florida.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo Jayme Vazquez
por el declarante y testigo.



Jayme Vazquez y Fullana

Jayme Vazquez y Fullana

Rafael Russello

Rafael Russello

NÚMERO 7 B

Ana Llaneras
y Merquida

En la villa de *Parreras* á las *ocho* de la *mañana* del día *veinteyuno* de *Setiembre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez y Fullana* Juez
municipal del Distrito de *la villa* D. *Rafael Brasuello*
Secretario, compareció D. *Antonio Llaneras* natural
de *esta villa* término municipal de *Parreras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
jornalero domiciliado en *Somellera* de la calle
de *Semantes* número *sin* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *padre de la misma* declaró:
que dicha niña nació en la casa del
declarante, el día diez y nueve del corriente
de mes, á las cinco de la tarde.
que es hijo legítimo del declarante, de
su mujer Ana Merquida, natural de
esta, mayor de edad, sin profesión y de
vienejada en el de su marido.
que es vieta por la línea paterna de
Juan Llaneras, natural de este como
su mujer Barbara Jorda, que tambie-
on lo es, difunta y por la línea
materna de Bartolome Merquida
y de Ana Mora naturales de este mis-
mo difuntas.
Y que se le había puesto el nombre
la expresada niña de Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio Po-*
saelliz Arner natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta villa* y D. *Vazquez*
Mery Pastor natural de *esta villa*, mayor de
edad y domiciliado en *esta villa*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y cer-
tifico.



Jayme Vazquez y Fullana
Rafael Vazquez *Antonio Brasuello*
Jorge Mas *Rafael Brasuello*

NÚMERO 74

Micaela Cervera
y Barceló

75

En la villa de *Parreras* á las *veinte y uno* de la *no-*
che del día *veinte y uno* de *Setiembre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Jayme Vazquez y Julliana* Juez
municipal del Distrito de *la Tabilla* y D. *Nadal Barceló* -
Secretario, compareció D. *Onofre Cervera* - natural
de *esta villa* término municipal de *Parreras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casado
albañil domiciliado en *esta misma* - calle
de *muera* - número *cuarenta y tres* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *madre de la misma* *declaro:*
que dicha niña nació en la casa del de
clarante el día diez y nueve del actual mes
ante de la mañana.
que es hija legítima del declarante y de su
muñer Micael Barceló, natural de esta
villa, mayor de edad, sin profesión y do
miciado en el de su marido.
que neta por la línea paterna de Bar-
tolome Cervera y Maria Pastor, natu-
rales de esta municipal de edad, casados,
jornaleros, y domiciliados en esta y por
la línea materna de Juan Barceló y
Micael Vidal, naturales de esta también
difunta la segunda vióiente el prime
ro, viudo, jornalero, mayor de edad y
domiciliado en esta misma.
que a la expuesta niña se le ha
ba puesto el nombre de Micaela.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio Pro-*
suello natural de *esta* mayor de edad, *casado*
domiciliado en *esta misma* *albañil* y D. *Bar- to-*
me y Mezquita natural de *esta* *albañil*, mayor
de edad y domiciliado en *la misma* *albañil*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo *Antonio Pro-*
suello, por el declarante de que certifico.



Jayme Vazquez y Julliana
Antonio Prosuello
Bar- to-
me y Mezquita

Nadal Barceló
Pro

NÚMERO 75

Geronima Nicotau y Bo-



74.

En la villa de *Pórreras* á las *dos* de la *tarde*
del día *veinticinco* de *Setiembre* de mil ocho-
cientos setenta y *dos* ante D. *Jaime Vaguer y Fullana* Juez
municipal del Distrito de *esta villa* y D. *Adal Rosello*
Secretario, compareció D. *Sebastian Nicotau* natural
de *esta villa* término municipal de *Pórreras*
provincia de *las Baharys* mayor de edad, casado,
jornalero domiciliado en *esta misma* calle
del *gallo* número *cuarenta y nueve* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como *Padre de la misma* declaró:—
que dicha niña nació en la casa del declarante
el día *veinte y tres* del corriente á las *cuatro* de la
tarde.

Fue la hija legítima del declarante y de su mujer
Geronima Boer, natural de *esta villa*, sin profesi-
on, mayor de edad y domiciliada de su marido.

Fue su nieta por la línea paterna *Miguel Nicotau*,
propietario y de *Magdalena Picornell*, sin
profesión naturales de *esta* mayores de edad, cas-
dos domiciliados en *esta misma*; y por la línea
materna, de *Bartolome Boer* tejedor y de *Fran-
cisca Ana Fugassa* sin profesión, naturales de *esta*
villa, casados, mayores de edad y domiciliados en
la misma.

Y que á la expresada niña se le había puesto el
nombre de *Geronima*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vaguer*
y *Cornera* natural de *esta* mayor de edad, casado
domiciliado en *esta* Calle *del Gallo* y D. *Antonio*
Rosello y *Cornera* natural de *esta* mayor de edad ca-
do y domiciliado en *la misma* Calle *del Gallo*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo *Juan Vaguer*
por el declarante y testifico.



Jaime Vaguer y Fullana

Juan Vaguer Antonio Rosello

Adal Rosello

[Signature]

NÚMERO 76

Guillermo Russell
y Monteras

75.

En la villa de *Porrera*, á las *cuatro* de la *tarde*
del día *veinte y nueve* de *septiembre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Matteo Carrer* Juez
municipal del Distrito de la *villa* y D. *Adel Russell*
Secretario, compareció D. *Antonio Russell* natural
de *esta villa* término municipal de *Porrera*,
provincia de *las Balears*, mayor de edad, *carero*
pastor domiciliado en *esta misma* calle
de *Sancti Petri* número *ocho* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro:*
que dicho niño nació en la casa del de
clarante, el día veinte y siete del corriente
a las diez de la tarde.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su mujer María Monteras, natural de
esta villa, término municipal y provin-
cia de dicho término municipal, mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.
Que es hijo por la línea materna, de An-
tonio Russell, natural de esta, difunto
y de Francisca Oliver, viuda, mayor de
edad, sin profesión y domiciliada en
esta misma, y por la línea materna
de Guillermo Monteras, y de Catalina
Mora, naturales de esta, mayores de
edad, casados y domiciliados en esta
misma.
Y que al expresado niño se le había
puesto el nombre de Guillermo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Juan Ferrer*
del Russell natural de *esta villa*, mayor de edad
domiciliado en *esta misma* y D. *Francisco*
Nalut y Merquida natural de *esta*, mayor de edad
soltero y domiciliado en *esta también*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certificador



Juanme Aguero y Jullana

Sabotat Nicolau

Pedro Juan Ferrer

Francisco Nalut

Adel Russell

NÚMERO 72
Elisabet Chimene
y Maria

En la villa de Torras á las cuatro de la tarde
del día treinta de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y dos ante D. Natio Escame suplico de Juez
municipal del Distrito de la Tasilla y D. Roda Rosello
Secretario, compareció D. Sebastian Chimena natural
de esta villa término municipal de Torras
provincia de las Buleras, mayor de edad, casado,
jornalero, domiciliado en esta calle
de Poniente número signera cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma de clero
Que dicha niña nació en la casa del de cla-
rente á las ocho de la mañana del día de
ayer.

Que es hija legítima del de clero y de
su mujer Isabel Julia natural de esta
mayor de edad sin profesión y domiciliada en
el de sumaria.

Que es nieto por línea paterna de Sebastian
Chimena y Margarita Rosello naturales de
esta mayor de edad casados jornaleros;

y por la línea materna de Miguel Julia
y Margarita Suprens naturales de esta, ma-
yores de edad, casados, jornaleros, mo-
y otros do-
miciliados en esta.

Y que á la expresada niña se le había po-
sto el nombre de Elisabet

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Ban
y Donet natural de esta villa, mayor de edad
domiciliado en esta, calle de la Reja y D. Miguel
Moray y Litera, natural de esta villa, mayor de edad
soltero y domiciliado en esta, Calle Florida

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y test-
pico.



Jayme Vaquer y Fullana

Antonio Rosello Rafael Ban.

Miguel Moray

Elisabet Rosello Lit-
B

NÚMERO 78

Sebastian Marmora
y Kora



77

En la villa de Vitoria á las *ocho* de la
mañana del día *cinco* de *Octubre* de mil ocho-
cientos setenta y *dos* ante D. *Mateo Escobedo* suplente de Juez
municipal del Distrito de *Estasilla* y D. *Rosal Poselle*
Secretario, compareció D. *Juan Marmora* natural
de *esta* término municipal de *Vitoria*
provincia de *las Balcas* mayor de *edad* casado
domiciliado en *actual* *sección* calle
de *—* número *—* cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo de clara*
Que dicho niño nació en la casa del de cha
rante el día dos del corriente á las seis de la
mañana.

Que es hijo legítimo del de charante y de
su mujer a tener a hon, natural de esta
mayor de edad sin profesión y domiciliado en
el de susmarido.

Que es viudo por la línea paterna de Sebastian
Marmora *Ismael* y de *Korquinta Ben*
este *profesión* *naturales* *de esta* *mayor de*
edad *casado* *y domiciliado en esta misma*
por la línea materna de Antonio
Ismael y de *Catalina Poselle* *sin profesión*
y domiciliada en esta *mayor de edad*
y que al expresado niño se le había puse
el nombre de Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio* *Ismael*
y *Sagor* natural de *esta* *mayor de edad* *voltare*
domiciliado en *esta misma* *calle del Gallo* y D. *Antonio*
Ismael y *Ismael* natural de *esta* *mayor de edad*
casado y domiciliado en *la misma* *calle del Gallo*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo *Antonio* *Ismael*
por el de clamante de que certifica



Juan Vaquer y Gubiana
Antonio Mera

NÚMERO 79
Catalina Mora
y Soler

En la villa de *Parreros* á las *once* de la ma-
ñana del día *nueve* de *Octubre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Mateo Carrasquillo* Juez
municipal del Distrito de la *Santería* y D. *Adal Rosillo*
Secretario, compareció D. *Sebastián Mora* natural
de *esta villa* término municipal de *Parreros*,
provincia de *las Baleares*, mayor de *edad*, *casado*, pro-
pietario domiciliado en *esta misma* calle
de *Arda* número *once* cuarto

Esta niña falleció
11 Marzo 1920, com-
ta al folio 107 libros 27

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil una
niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:
Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del corriente a las siete de
la noche.

Que es hija legítima del declarante y
de su mujer D. *Catalina Soler*, natural
de *esta misma* término municipal y
provincia y de *edad*, *casado*, *propietario*, *mayor*
de *edad*, *casado*, *domiciliado* en el del declarante.

Que es nieto por la línea materna de D.
Diego Juan Mora, propietario y de D. *Mez*
de la Verdad sin profesión, mayores
de *edad*, *casado*, *domiciliado* en *esta*
misma y por la línea materna de D.
Sebastián Soler, propietario y de D. *Colo*

ma Verdad sin profesión, difunto el *primero*
natural de *esta villa* y la segunda
natural de *esta villa*, *hijos*, *mayor*
de *edad* y *domiciliados* en *esta misma*.

Y que a la expresada niña se le ha
puesto el nombre de *Catalina*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nicolas*
natural de *esta villa* y D. *Nicolas*
domiciliado en *esta villa* y D. *Nicolas*
natural de *esta villa* y domiciliado en *esta villa*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el testigo *Nicolas*
por el declarante, de que certifica.

Jayme Vaguer y Juliana
Nicolas Mora *Nicolas Juan*
Bauza
Adal Rosillo



NÚMERO 80

Juan, hijo de pa-
dres iguemitas -

En la villa de *Parreras* á las *diez* de la ma-
ñana del día *diez* de *setiembre* de mil ocho-
cientos setenta y uno ante D. *Mateo Masror* Juez
municipal del Distrito de la *villa* y D. *Nadal Bassella*
Secretario, compareció D. *Maria Salas* natural
de *esta villa* término municipal de *Parreras*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, casada
compañera domiciliado en *esta misma* calle
de *San* número *diez* y *cuarto*

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *parto de parto*:

*Que dicho niño fue hallado a las puertas
de su casa el día ocho del corriente a las nueve
de la noche y aparecer en terreno mayor que
una, y en hora no acompañada por
quien objeto sobre el, mas que las señas de
que había nacido*

*Que es hijo de Padres iguemitas
y que al haber ido niño se le había puesto
el nombre de Juan*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio Bassella*
y *Consera* natural de *esta*, mayor de edad, casado,
domiciliado en *esta*, Calle *San* y D. *Bartolome*
Leray Blanch natural de *esta*, mayor de edad, casado
y domiciliado en *esta*, Calle *de la*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y certifi-
co.



Juan Masror

Sebastian Morg

Antonio Bassella

Bartolome Leray

Nadal Bassella

NÚMERO 867

José Serra y Serra

Barreras 9 Julio
1870

Con esta fecha
me falleció el
individuo que
esta inscripción
representa.

[Signature]

En la villa de *Barrera*, á las *once* de la *mañana* del día *diego* de *Julio* de mil ocho-
cientos setenta y *uno* ante D. *Matamoros* Juez
municipal del Distrito de la *sierra* y D. *Adalberto* -
Secretario, compareció D. *Pedro Antonio* natural
de *esta villa* término municipal de *Barrera*
provincia de *las Baleares*, mayor de edad, ca-
sado, *habiendo* domiciliado en *esta villa* de *la* calle
de *Mayor* número *dos* - cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un
niño; y al efecto, como *padre del mismo*, declara:
Que dicho niño nació en la casa del
declarante, a las *once* de la *mañana*
de *las cinco* de la *mañana*.
Que es hijo legítimo del declarante
y de su mujer *Margherita Serra*, na-
tural desta, mayor de edad, su mujer
está domiciliada en *esta villa* de *la* calle
de *Mayor* número *dos* - cuarto.

Que es viudo por la línea paterna de
José Serra, natural desta, difunto, y de
Magdalena Vagniera, natural de *esta*
mayor de edad, viuda, su mujer
está domiciliada en *el* del declarante.
Y por la línea materna de *Rafael*
y de *su* *hija* *Mora*, naturales de
esta villa, mayores de edad, casados,
domiciliados en *esta villa* de *la* calle
de *Mayor* número *dos* - cuarto.
Y que expresado niño se le había
puesto el nombre de *José*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antonio* natural de *esta villa*, mayor de edad, casado,
domiciliado en *esta villa* de *la* calle de *Mayor* número *dos* - cuarto y D. *Lorenzo*
Cerdá y Vazquez natural de *esta villa*, mayor de edad, casado,
domiciliado en *esta villa* de *la* calle de *Mayor* número *dos* - cuarto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conve-
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-
maron el Sr. Juez, los testigos, y el *testigo* *Antonio* *Cerdá* *y* *Vazquez* *testigo*.
por la declarante que dijo *no sé* *certifico*.



José Serra y Serra
Antonio Vazquez
Lorenzo Cerdá

Adalberto

NÚMERO 82

Francisco Poma
Gómez y Obregon



31.

En la villa de *Ponera*, á las *diez* de la *mañana* del día *dieciséis* de *octubre* de mil ochocientos setenta y uno ante D. *Melito Escarri* Juez municipal del Distrito de la *Huelva* y D. *Isidoro Rosello* Secretario, compareció D. *Antonio Sauer* natural de *esta villa* término municipal de *Ponera* provincia de *Badajoz*, mayor de edad, *español* domiciliado en *esta* calle número *siete* cuarto *—*

presentando, con objeto de que se inscriba en Registro civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma* declaró: *que dicha niña nació en la casa del declarante el día y mes de la corriente á las tres de la tarde.*

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Antonia Obregon, natural de esta, mayor de edad, sin profesión y domiciliado en la casa de su marido.

Que es hija por la línea paterna de Beatriz Obregon, labradora de Francisco Ana Figueroa sin profesión, naturales de esta misma, mayores de edad, casados y domiciliados en esta y por la línea materna de Miguel Obregon, carpintero y de Margarita Planas, esta difunta, naturales de esta, casados, mayor de edad, y domiciliado en esta misma y que a la expresada niña se le había puesto el nombre de Francisco Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián* *Antes y* *font* natural de *esta, mayor de edad, casado* domiciliado en *esta, calle de las* y D. *Antoni* *Rosello* *comera* natural de *esta, mayor de edad, casado* y domiciliado en *la misma, calle de la*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *declarante y certificador.*



Jagome Laguerre y Juliana
Pedro Antonio Serra
Sebastián Hiera Antonio Rosello
Isidoro Rosello

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Torres y Basilio natural de esta, mayor de edad, gal domiciliado en esta, Calle Mayor y D. Juan Antonio Bana natural de esta, mayor de edad casado y domiciliado en la misma Calle Mayor

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que dijo su nombre y certifica.



Jayme Vaquez y Fullana
 Juan Torres Juan Antonio Bana
 Indel Basallo

Se cierra este libro, por encontrarse llena, sus hojas constando de setenta y siete inscripciones con ochenta y un folios y diez anejos ma d Sr Juez y Certifico.

Jayme Vaquez y Fullana

Received of the Librarian of the
Library of Congress
the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress

John Jay

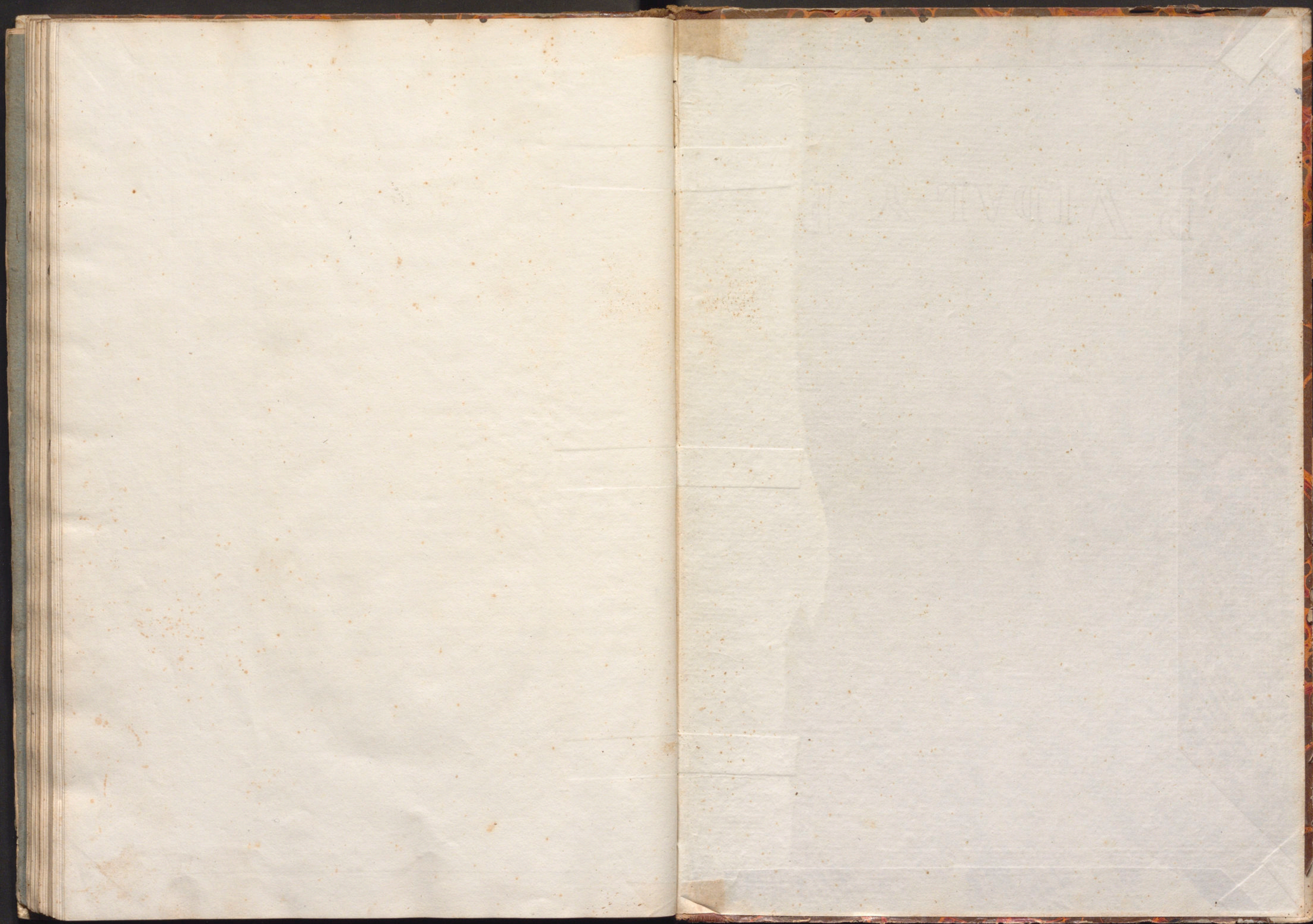
For the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress

For the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress

For the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress

For the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress

For the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Library of Congress





7

2

19

Wae
min
for -
3. $\frac{1}{2}$

Tom

3

20/03/1878

ae

9/09/1878